

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

205.100.-SOCIEDAD TRANSFORMADOS SIDRURGICOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra el Ministerio de Economía y Hacienda, Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 7-6-1989, por la que se deniega a su representada acogerse al régimen de incentivos regionales regulados por el Real Decreto 570/1988, de delimitación de la zona de promoción económica de Castilla y León, así como contra la desestimación por silencio.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de noviembre de 1989.-El Secretario.-18.455-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

205.130.-IRUZUBIETA, HIDALGO, GOMEZ DE LA VEGA Y DE REMEDIOS contra el Consejo General de la Abogacía Española, fecha 19-10-1989, sobre nulidad de acuerdos.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de noviembre de 1989.-El Secretario.-18.736-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

205.131.-BERNALDEZ Y MIRANDA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 26 de julio de 1989, sobre desgravación fiscal.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la jurisdicción contencioso-administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de diciembre de 1989.-La Secretaria.-18.978-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

205.134.-Don LUIS IGNACIO GARRIGOSA GARRIDO, contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-5-1988, sobre modificación de la zona recaudatoria de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife), y contra el acuerdo desestimatorio del recurso de reposición (R. 122/89).-18.980-E.

205.136.-MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL DEL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE CATALUÑA, contra el Ministerio de Economía (TEAC), de fecha 11-7-1989, sobre retenciones sobre rendimientos del capital mobiliario ejercicios 1979, 1980, 1981, 1982 y 1983, Vocalía Segunda, Sala Primera, R.G. 590/89 R.S.106/89.-18.979-E.

205.138.-PETROLEOS DEL MEDITERRANEO, SOCIEDAD ANONIMA (PETROMED), contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 3-10-1988, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas, periodo 1-1-1978 al 31-12-1979, Sección Quinta, R.G. 1278-1-1982, R.S. 388/1983.-18.981-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de diciembre de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

205.142.-UNION EL FENIX, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA, contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 25 de octubre de 1989, sobre seguros de prima única ejercicio 1988, Vocalía Primera-Pleno-Ley General Tributaria, R.G. 6475/89 R.S. 280/89.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de diciembre de 1989.-El Secretario.-18.982-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

319.416.-Don ABEL JORGE PIEDRA BATISTA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre continuación en el servicio activo hasta la edad de retiro.-18.466-E.

319.431.-Doña SOLEDAD TEGERINA GARAY contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nulidad de la Orden de 30/9/41, en la que se establece la baja en el Ejército de su difunto esposo, don José Manuel Bolaños Cordones, a efectos de pensión.-18.465-E.

319.432.-Don JUSTINO GARCIA MARTIN contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre petición de indemnización por inutilidad en acto de servicio.-18.464-E.

319.443.-Don JOSE LUIS GUTIERREZ UREÑA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso.-18.463-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de noviembre de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

319.320.-Don RICARDO JOSE ALCALDE CORRAL y dos más contra resolución del Ministerio de Defensa sobre continuación en el servicio activo hasta la edad de retiro.-18.741-E.

319.429.-Doña ANA MARIA PACHECO MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre sanción.-18.742-E.

319.440.-Don JUAN DE LA CRUZ VILLAR ROSALES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso al empleo de Sargento Primero.-18.740-E.

319.441.-Don JUAN JOSE JIMENEZ RUIZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso al empleo de Sargento primero.-18.739-E.

319.442.-Don JOSE LUIS GARCIA MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso al empleo de Sargento primero.-18.738-E.

319.444.-Don JOSE MARIA MARQUEZ MINCHON contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso al empleo de Sargento primero.-18.737-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de noviembre de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

319.318.-Don ADOLFO ROBLEDO PEREZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre percepción de haberes.-18.744-E.

319.438.-EL AYUNTAMIENTO DE CASSA DE LA SELVA, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre nombramiento definitivo de funcionarios de la Administración Local.-18.743-E.

319.445.-Don JOSE MARIA SEBASTIA PALLARES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre continuación en el servicio activo hasta la edad de retiro.-18.745-E.

319.447.-Don RAMON UBED GRANADOS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre continuación en el servicio activo hasta la edad de retiro.-18.746-E.

319.448.-Don ANTONIO ERCILLA GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre clasificación pasiva.-18.747-E.

319.449.-Don MANUEL ROMERO MARTIN contra resolución del Ministerio de Defensa sobre clasificación pasiva.-18.748-E.

319.450.-Don ELOY SANCHEZ RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre continuación en servicio activo hasta la edad de retiro.-18.749-E.

319.451.-Don MANUEL IGLESIAS PELETEIRO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre aplicación de los beneficios de la Ley 37/1984.-18.750-E.

319.453.-Don FERNANDO ROCA ARMENGOL contra resolución del Ministerio de Defensa sobre beneficios Ley 10/1976 y Real Decreto-ley 6/1978.-18.751-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de noviembre de 1989.-El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

48.762.-Don ANTONIO JAVIER ACEVEDO GONZALEZ y 231 más contra el acto desestimatorio por silencio administrativo del Ministerio para las Administraciones Públicas de la petición deducida sobre pago de indemnización de perjuicios económicos por lucro cesante sufrido en aplicación desde el 10-9-1985 al 26-5-1987 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 10-8-1985 y resolución del Ministerio de Sanidad de la misma fecha.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de noviembre de 1989.-El Secretario.-18.765-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

48.750.-Don ALEJANDRO GONZALEZ SALINAS, Procurador de los Tribunales, en nombre de «Pescanova, Sociedad anónima», contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 28 de julio de 1989 sobre distribución del cupo de merluza sudafricana.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de noviembre de 1989.-El Secretario.-18.766-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Empresa y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

48.793.-LA MUTUA RURAL, MUTUA PATRONAL DE ACCIDENTES DE TRABAJO NUMERO 222 contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 26-9-1989, desestimando el recurso interpuesto contra la confirmación del acta de infracción número 1.307/1984.-18.768-E.

48.795.-Doña TERESA PARDO GELJO, contra resolución por la desestimación presunta, por silencio administrativo, del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.-18.767-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de noviembre de 1989.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 469 de 1989 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Romero Hermanos, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Alicia Tapia Aparicio, contra los bienes especialmente hipotecados por don Carlos Melida Lledó y doña María de los Angeles Murillo Polo, vecinos de Aguadulce, Rocetas de Mar, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 6.664.496 pesetas de principal, intereses al 3.487.500 anual y comisión y un crédito supletorio de 2.250.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá, y que responde dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 21 de febrero de 1990, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio el día 21 de marzo de 1990, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 21 de abril de 1990, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que se refiere a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

En Madrid, calle Núñez de Balboa, 30, cuatro, piso bajo A), situado en planta baja parte posterior derecha de la casa. Se compone de vestíbulo, seis habitaciones, baño, aseo y cocina, tiene tres huecos al patio-garaje de la calle Núñez de Balboa, 32 y 34, dos a un patio y seis a otro patio. Linda: Al frente, con caja de escaleras, piso bajo letra B), un patio de la casa y otra vez el piso D); izquierda entrando, patio-garaje de la casa Núñez de Balboa, 32 y 34; derecha, piso bajo letra B), y fondo, un patio y pared limitrofe derecha de la casa. Ocupa una superficie de 107 metros 92 decímetros cuadrados. Cuota, el 2.738 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de Madrid, finca registral 62.269, folio 69 del libro 1.747, del archivo, inscripción cuarta. Pericialmente tasada a efectos de subasta en 13.237.500 pesetas.

Dado en Almería a 13 de diciembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.626-3.

AVILA

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 661/1988, seguido a instancia del Procurador don Fernando López del Barrio, contra don Eugenio Hernández Núñez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior, de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 9 de marzo, 4 de abril y 3 de mayo

de 1990, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avila, a las once horas.

El tipo de licitación es del valor indicado para cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo; en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción de acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán consignar previamente en el Juzgado, con asistencia del establecimiento señalado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En la tercera o posteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 al menos del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de las subastas

Finca titulada «Huerto del Pontón», de 24 áreas 45 centiáreas, o lo que es igual, 2.445 metros cuadrados, según título, si bien, según reciente medición, tiene 2.110,32 metros cuadrados. Linda: también según título: Norte y oeste, camino provincial; sur, río del Puerto Chía; este, Anselma Sánchez y Víctor Sánchez. Según manifiesta el compareciente señor Pérez Lozano, sus linderos actuales son: Norte, carretera de Villafranca a Navacepedilla de Corneja; sur y oeste, río Chía, y este, Avelino García Rey.

La finca descrita está enclavada en el término de Navacepedilla de Corneja (Avila), e inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahíta al tomo 540, libro 6, folio 105, finca número 2.887.

Sobre dicha finca se han construido, entre otras, las siguientes viviendas:

Dos. Vivienda unifamiliar, compuesta de tres plantas, con acceso por el lindero norte. Tiene una superficie útil de 79 metros cuadrados. La planta baja se compone de vestíbulo, distribuidor, estar-comedor, cocina y aseo; la planta primera se compone de dos dormitorios y cuarto de baño, y la planta segunda, de estudio y dormitorio. Linda: Derecha, entrando, con componente tres; izquierda, con componente uno, y fondo y frente, con finca de su situación. Tiene asignada la plaza de garaje número 2.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Piedrahíta al tomo 1.562, libro 20, folio 2, finca 2.924.

Tres. Vivienda unifamiliar, compuesta de tres plantas, cuya extensión, descripción y coeficiente son idénticos a los del componente dos. Linda: Derecha, entrando, con componente cuatro; izquierda, componente dos, y frente y fondo, finca de su situación. Tiene asignada la plaza de garaje número 3.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Piedrahíta al tomo 1.562, libro 20, folio 3, finca 2.925.

Cuatro. Vivienda unifamiliar, compuesta de tres plantas, cuya extensión, descripción y coeficiente son idénticos a los del componente dos. Linda: Derecha, entrando, con componente cinco; izquierda, con componente tres, y fondo y frente, con finca de su situación. Tiene asignada la plaza de garaje número 4.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Piedrahíta al tomo 1.562, libro 20, folio 4, finca 2.926.

Cinco. Vivienda unifamiliar, compuesta de tres plantas, cuya extensión, descripción y coeficientes son idénticos a los del componente dos. Linda: Derecha, entrando, con componente seis; izquierda, con componente cuatro, y fondo y frente, con finca de su situación. Tiene asignada la plaza de garaje número 5.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Piedrahíta al tomo 1.562, libro 20, folio 5, finca 2.927.

Seis. Vivienda unifamiliar, compuesta de tres plantas, cuya extensión, descripción y coeficientes son idénticos a los del componente dos. Linda: Derecha, entrando, fondo y frente, con finca de su situación, e izquierda, con componente cinco. Tiene asignada la plaza de garaje número 6.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Piedrahíta al tomo 1.562, libro 20, folio 6, finca 2.928.

Doce. Vivienda unifamiliar, compuesta de tres plantas, con acceso por el lindero este, cuya extensión, descripción y coeficientes son idénticos a los del componente dos. Linda: Derecha, entrando, con componente trece; izquierda, con componente once, y fondo y frente, con finca de su situación. Tiene asignada la plaza de garaje número 12.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Piedrahíta al tomo 1.562, libro 20, folio 12, finca 2.934.

Trece. Vivienda unifamiliar, compuesta de tres plantas, con acceso por el lindero este, cuya extensión, descripción y coeficientes son idénticos a los del componente dos. Linda: Derecha, entrando, con componente catorce; izquierda, con componente doce, y fondo y frente, con finca de su situación. Tiene asignada la plaza de garaje número 13.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Piedrahíta al tomo 1.562, libro 20, folio 13, finca 2.935.

Catorce. Vivienda unifamiliar, compuesta de tres plantas, con acceso por el lindero este, cuya extensión, descripción y coeficientes son idénticos a los del componente dos. Linda: Derecha, entrando, con componente quince; izquierda, con componente trece, y fondo y frente, con finca de su situación. Tiene asignada la plaza de garaje número 14.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Piedrahíta al tomo 1.562, libro 20, folio 14, finca 2.936.

Quince. Vivienda unifamiliar, compuesta de tres plantas, con acceso por el lindero este, cuya extensión, descripción y coeficientes son idénticos a los del componente dos. Linda: Derecha, entrando, fondo y frente, con finca de su situación; izquierda, con componente catorce. Tiene asignada la plaza de garaje número 15.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Piedrahíta al tomo 1.562, libro 20, folio 15, finca 2.937.

Dado en Avila a 28 de noviembre de 1989.-El Juez.-El Secretario.-6.659-3.



En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido, en el expediente promovido por el Procurador don Agustín Sánchez González, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Gráficas Carlos Martín, Sociedad Anónima», dedicada a la confección, edición, diseño, impresión, comercialización y venta de libros, folletos, carteles y cualquier otro tipo de impresos; a la explotación directa o indirecta de toda clase de talleres, máquinas, instalaciones y edificios destinados a la industria y comercio de imprenta, fotomecánica, serigrafía, tipografía, offset, huecograbado, fotocomposición, composición manual y mecánica, encuadernación papeleña y, en general, a todo aquello que abarca la denominación de artes gráficas, así como a la fabricación, compraventa y manipulación, incluso exportación e importación de papel y de toda clase de artículos de papelería; a la explotación de patentes y marcas y a la representación de Empresas nacionales y extranjeras, con domicilio en esta ciudad de Avila, polígono industrial «Las Hervencias», C/A, parcela 27, e inscrita en el Registro Mercantil de Avila al tomo 27 de Sociedades, libro 24 de la Sección Tercera, folio 133, hoja número 567, inscripción primera, y con CIF A-05010425, por medio del presente edicto se hace público que por providencia

de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la mencionada Empresa, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Dado en Avila a 1 de diciembre de 1989.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-6.640-3.



En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 367/1989, seguido a instancia del Procurador don Fernando López del Barrio, contra don Eugenio Martín Hernández y doña Dionisia Berlanas Pérez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera posterior en la anterior, de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 16 de marzo, 11 de abril y 16 de mayo de 1990, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avila, a las once horas.

El tipo de licitación es el que se expresa a continuación de la descripción de cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo; en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento señalado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En la tercera o posteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 al menos del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Finca rústica número 31-A, en término de Bohodón (Avila), de secano, al sitio de Los Vinateros, que linda: Norte, hermanos de Juan Martínez; sur, Veridiana Berlanas González; este, Ildelisa Berlanas Pérez, y al oeste, Camino de Vinateros. Tiene una superficie de 1 hectárea 85 áreas y 43 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 2.717, libro 31, folio 223, finca 3.111.

Tipo para la primera subasta: 1.102.050 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 826.537,50 pesetas.

2. Finca rústica, de secano, en término de Cabizuela (Avila), señalada con el número 100, al sitio de El Pinar Nuevo. Linda: Norte, Emiliano Jiménez Sancho; sur, Eugenio Martín Hernández; este y oeste, camino. Tiene una superficie de 97 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 2.802, libro 16, folio 223, finca 2.009.

Tipo para la primera subasta: 1.141.550 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 856.162,50 pesetas.

3. Finca rústica, en término de Cabizuela (Avila), al sitio de Los Juncales, que es la número 32 del plano

general. Linda: Norte, Luis Gómez Torres; sur, Sinfrosa Martín Sáez; este, Eugenio Martín Carrero, y al oeste, camino. Mide 1 hectárea 35 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 2.802, libro 16, folio 91, finca 1.943.

Tipo para la primera subasta: 541.150 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 405.862,50 pesetas.

4. Finca rústica, de secano, en término de Cabiuela (Avila), al sitio de El Pinar Nuevo, que es la número 99 del Plano General de Concentración Parcelaria. Linda: Norte, Gregoria Hernández García; sur, este y oeste, camino. Mide 2 hectáreas 10 áreas 40 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 2.934, libro 20, folio 42, finca 2.008.

Tipo para la primera subasta: 2.474.675 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 1.856.006,20 pesetas.

5. Finca rústica, de secano, en término de Cabiuela (Avila), al sitio de Caño del Tejar, que es la número 252 del Plano General de Concentración Parcelaria. Linda: Norte, María Socorro Jiménez Sancho y zona excluida; sur, Valentina Hernández García; este, camino, y al oeste, Ismael Holgado Holgado. Mide 1 hectárea 63 áreas 80 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 2.833, libro 18, folio 13, finca 2.154.

Tipo para la primera subasta: 2.048.075 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 1.536.056,20 pesetas.

Dado en Avila a 18 de diciembre de 1989.-El Juez.-El Secretario.-6.658-3.

BARCELONA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona.

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto en resolución de fecha 1 de septiembre de 1989, dictada en el expediente de jurisdicción voluntaria registrado bajo el número 1.461/1985-3.ª, procedimiento de declaración de fallecimiento, a instancia de don Juan Tomás Bigorra, representado por la Procuradora María Antonia Meca Cabrilla, para la declaración de fallecimiento de su padre, don Juan Tomás Cañellas, nacido en 1910, en el barrio de Sant Andreu, de Barcelona, siendo su último domicilio conocido en Barcelona, calle Martín Molins, número 25, de donde se ausentó en el año 1942, sin haber tenido más noticias del mismo, por medio del presente se hace pública la incoación del expediente, a los efectos dispuestos en los artículos 184 del Código Civil y 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que lo acordado tenga la debida publicidad, expido el presente edicto en Barcelona a 1 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-18.608-E.

★

Doña Laura Pérez de Lazárraga Villanueva, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 869/1986-3.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Quemada y dirigido contra don José Roméu Sahillas y doña Marina Gimeno Roca, en reclamación de la suma de 1.382.467 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y precio de la tasación, los bienes embargados a dichos demandados y que luego se especificarán. En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8 y 10, planta 5.ª, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 21 de

febrero de 1990; para la segunda, el día 22 de marzo de 1990, y para la tercera, el día 27 de abril de 1990, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por Ley 34/1984.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.-Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.-A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de las subastas.

Fincas objeto del remate

Lote 1. Valoración: 3.225.787 pesetas.

Urbana. Parcela de terreno señalada con el número 123, sector A, de la urbanización «La Suiza Catalana del Montseny, Sociedad Anónima», sito en término municipal de San Pedro de Vilamajor, procedente de la heredad llamada «Can Besa», de superficie 1.625 metros cuadrados. Linda: Al norte, con resto de la finca de la que se segrega; al sur, con camino de la unidad parcelaria; al este, con la parcela 120-12, y al oeste, con la 120 y camino. La descrita finca procede y se segrega de la parte de la heredad «Manso Besa», radicada en término de San Pedro de Vilamajor. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granollers, tomo 728, folio 138, libro 12 de Sant Pere de Vilamajor, finca número 1.211.

Lote 2. Valoración: 18.000 pesetas.

Mitad indivisa de una urbana en la calle de la Victoria, sin número, de 30 metros cuadrados. Linda: Izquierda, calle Cortada, y fondo, don Francisco Torres. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benabarre, tomo 341, libro 12 de Puebla de Castro, folio 129, finca 1.355.

Lote 3. Valoración: 294.560 pesetas.

Mitad indivisa de una finca en camino de la Ermita, de 7.364 metros cuadrados, correspondiente a la parcela 117 del polígono 3 del plano catastral de Puebla de Castro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benabarre, tomo 375, libro 13 de Puebla de Castro, folio 91, finca 1.466.

Lote 4. Valoración: 354.700 pesetas.

Campo en la partida «Eras Bajas y La Plana», de superficie 3.547 metros cuadrados; corresponde a la parcela 251 del polígono 4, digo, 5 del plano catastral de Puebla de Castro. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Benabarre, tomo 434, libro 17 de Puebla de Castro, folio 72, finca 2.131.

Lote 5. Valoración: 6.240.000 pesetas.

Parcela de terreno sita en la partida de «Eras Bajas», en el municipio de Puebla de Castro, de superficie 240 metros cuadrados. Sobre esta parcela existen construidas dos viviendas unifamiliares, una de 88 metros cuadrados y otra de 80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benabarre, tomo 442, libro 18, folio 66, finca 1.277.

Lote 6. Valoración: 442.560 pesetas.

Mitad indivisa de una finca en la partida «Las Valles», digo, en la partida de «San Roque», de superficie 11.064 metros cuadrados, correspondientes a la parcela número 3 del polígono 6 del plano catastral de Puebla de Castro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benabarre, tomo 375, libro 13, folio 97, finca 1.469.

Lote 7. Valoración: 2.819.560 pesetas.

Finca sita en la partida de «Las Valles», de superficie 70.489 metros cuadrados, corresponde a la parcela 97 del polígono 6 del plano catastral de Puebla de Castro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benabarre, tomo 375, libro 13, folio 99, finca 1.470.

Dado en Barcelona a 20 de noviembre de 1989.-La Magistrada-Juez, Laura Pérez de Lazárraga Villanueva.-La Secretaria.-6.627-3.

★

Doña Laura Pérez de Lazárraga Villanueva, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 733/1989-D, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Feixo, y dirigido contra don Cándido Ordóñez Corbacho y doña Lourdes Rueda, en reclamación de cantidad en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y precio de la tasación, los bienes embargados a dichos demandados y que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8 y 10, planta 5.ª, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 1 de marzo de 1990; para la segunda, el día 9 de abril, y para la tercera, el día 9 de mayo, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse el depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del

Juzgado, junto con la consignación pertinente, para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de las subastas.

Finca objeto del remate y valoración:

Finca número 74. Vivienda letra B de la planta primera del portal número 4 en el polígono «Campclaro» (sector IV), en Tarragona.

Tiene su acceso en la planta indicada, sin contar la baja, por la segunda puerta de la izquierda, según se sube por la escalera.

Tiene una superficie construida de 106 metros, 3 decímetros cuadrados y además tiene vinculada como anejo inseparable la plaza de aparcamiento número 56 en el garaje número 1 del inmueble, con una superficie construida de 100, digo, de 27,40 metros cuadrados. Linda: Frente, entrando, con vestíbulo de distribución de la planta, hueco del ascensor, vivienda letra C de la misma planta y portal y patio; por la derecha, con la vivienda letra C de la misma planta del portal número 5; por la izquierda, con la vivienda puerta, digo, letra A de la misma planta y portal, y por el frente, con terreno libre de la urbanización. Consta de cuatro dormitorios, salón, cocina, baño y aseo. Tiene una cuota en el inmueble de 0 enteros 3.654 diez milésimas por 100, y una participación en el bloque o portal número 4, de 4 enteros 34 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 30, libro 27, folio 40, finca número 2.164, inscripción primera, antes finca número 43.787 al tomo 148 del tomo 1.222.

Valoración: 5.647.750 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de noviembre de 1989.—La Magistrada-Juez, Laura Pérez de Lazárraga Villanueva.—La Secretaria.—6.660-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.206/88-3, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador don Carlos Montero Reiter, contra la finca especialmente hipotecada por doña Montserrat Anglada Moreno y don Antonio Blanco Huerto, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 21 de febrero, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 11.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador

acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 21 de marzo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 17 de abril, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica a los deudores doña Montserrat Anglada Moreno y don Antonio Blanco Huerto la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar de dos plantas de alzada, sita en la calle Les Aguilles, número 12, de Collbató. Planta baja, con una superficie de 60 metros cuadrados, y planta piso, con una superficie de 45 metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios; sobre la parcela número 40, de superficie 200 metros cuadrados, de los que la parte no construida está destinada a zona ajardinada o esparcimiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Igualada al tomo 1.372, libro 38 de Collbató, folio 9 vuelto, finca 2.777, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 11 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.624-3.

BENIDORM

Edicto

Don Juan Ramón Reig Purón, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio 25/89 ejecutivo a instancia de la entidad «Viajes Alameda, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Cortés Claver, contra «Viajes Astoria, Sociedad Anónima» y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 11.660.640 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de febrero próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación de 11.660.640 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de marzo próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de abril próximo, a las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la lana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hallan cubierto el tipo de subasta y lo

admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Número 390. Local oficina señalado con el número 9 de la entreplanta de la avenida de la Aiguera, bloque III, del complejo urbano edificio «Carrasco», sito en Benidorm, con fachada a la calle Ruzafa, Hondo y Aiguera. Ocupa una superficie construida de 133 metros 53 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por la escalera F. Linda: Frente, rellano común de acceso, hueco de escalera, plazas de garaje números 169 y 170 de la planta alta de la zona de garaje y trastero número 40 de dicha planta; derecha entrando, local oficina número 8; izquierda, grupo de escalera, y espalda, pórtico del bloque a la Aiguera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, al tomo 530, libro 162, finca 15.419, sección segunda.

Dado en Benidorm a 27 de noviembre de 1989.—El Juez, Juan Ramón Reig Purón.—El Secretario.—17.645-C.

BILBAO

Convocatoria

Don Fernando Luis Ruiz Piñero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 778-B/1989, se tramita procedimiento regulado por el artículo 57 de la Ley de Sociedades Anónimas, a instancia de don Martín Urcelay Fuentes, representado por el Procurador señor Bartau, sobre convocatoria de Junta general extraordinaria de la Sociedad «Nuprocem, Sociedad Anónima», con domicilio social en Basauri, calle Urbi Kalea, número 6, en cuyo expediente se ha acordado convocar Junta extraordinaria de accionistas de la referida Sociedad, que tendrá lugar el día 7 de febrero de 1990, en primera convocatoria, y en segunda, para el caso de no existir quórum suficiente en la primera, para el día 8 de febrero de 1990, ambas a sus diez horas, y se celebrará en el ilustre Colegio de Abogados de Vizcaya, sito en Bilbao, calle Ledesma, número 10-bis, siendo objeto de la precitada Junta el examen y deliberación del siguiente orden del día:

- 1.º Nombramiento del Consejo de Administración.
- 2.º Participación del actor don Martín Urcelay Fuentes o de quien por éste se designase, en el Consejo de Administración.
- 3.º Censura de gestión social, aprobación de cuentas, discusión de la Memoria y propuesta de distribución de beneficios en caso de que los hubiere.
- 4.º Informe de auditorías.
- 5.º Ruegos y preguntas.
- 6.º Aprobación del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de Interventores.

Lo que se publica para general conocimiento.

Dado en Bilbao a 21 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Fernando Luis Ruiz Piñero.—El Secretario.—6.609-3.

Edictos

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, y con el número 225/1989, se tramita procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao contra María Concepción Santidrián Corrales, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado para la primera de dichas subastas el 31 de enero de 1990, a las doce horas; la segunda el 7 de marzo de 1990, a las doce horas, y la tercera el 17 de abril de 1990, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, puerta número 410, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la fijada en la escritura de hipoteca, o sea, 14.960.000 pesetas; para la segunda el 75 por 100 de la primera, o sea, 11.220.000 pesetas, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta y para la tercera, la fijada para la segunda.

Tercera.—Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

Lote primero:

Vivienda derecha, tipo H del piso quinto de la casa número 4-B de la calle Rafaela Ibarra, en Deusto-Bilbao. Mide 106 metros 17 decímetros cuadrados útiles, valorada pericialmente en la suma de 14.300.000 pesetas.

Lote segundo:

Parcela de garaje número 96, del sótano segundo, que forma parte de las casas número 9-A y número 9-B de la calle Blas de Otero y número 4, número 4-A y número 4-B de la calle Rafaela Ibarra de Deusto. Valorada pericialmente en la suma de 660.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 27 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—10.477-A.

★

Don Fernando Luis Ruiz Piñero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 664/88, se tramita juicio ejecutivo, seguido a instancia de la «Compañía de Financiación Case» (FINANCASE), frente a «Eusko Excavaciones, Sociedad Anónima», en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas de los bienes embargados que se reseñarán, señalándose para la celebración de la primera el día 5 de febrero, para la segunda el día 5 de marzo y para la tercera el día 5 de abril, todas ellas a las diez horas, las que

tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de de Bilbao, número de identificación 4.706, número de la oficina receptora 1.290, del «Banco de Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desee participar, no aceptándose entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la relacionada con la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinadas por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al siguiente día hábil exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Maquinaria «Poclain», modelo 125 ck «B» 13255 motor Deutz modelo F61913, 7347069, con los siguientes accesorios:

Pluma monobloque 5,90 metros.
Gato de balancín.
Balancín de retro de 1,80.
Mando de cuchara y cuchara retro.
Valorado en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 1 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Fernando Luis Ruiz Piñero.—El Secretario.—17.662-C.

★

Don Fernando Luis Ruiz Piñero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 861/88, se tramita procedimiento judicial sumario sobre hipoteca mobiliaria a instancia del Procurador señor Allende en representación de «Disma Sarrío, Sociedad Anónima» y «Sarrío Compañía Papelera de Leiza, Sociedad Anónima», contra «Ediciones Comerciales, Sociedad Limitada», en el cual y por resolución de esta fecha se acordó la venta en pública subasta de los bienes hipotecados que luego se dirán, por primera y segunda vez, y por término de diez días, habiéndose señalado para la primera subasta el día 13 de febrero y para la segunda el día 9 de marzo a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura para la primera subasta; la segunda se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la cuenta que este Juzgado tiene en el «Banco Bilbao-Vizcaya», señalada con el número 4.706 el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Se podrá participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley Hipotecaria Mobiliaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de la subasta

A) Guillotina «Woblenberg 107», número fábrica HP9069, valorada en 1.400.000 pesetas.
B) «Roland Rekord», tipo R-k III B.T., serie 317 número 23.745, valorado en 2.600.000 pesetas.
C) «Roland Parva B», número 17.310, valorado en 3.300.000 pesetas.
D) Rotativa «Miller SC-36», número 18.377, valorada en 3.000.000 de pesetas.
E) «Roland Parva B», número 16.551, valorada en 3.300.000 pesetas.

Bilbao, 9 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Fernando Luis Ruiz Piñero.—El Secretario.—17.652-C.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 681/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Julián Echevarrieta Miguel, en representación del «Banco de Financiación Insutrial, Sociedad Anónima» (INDUBAN), contra don Narciso Calzada Martínez; y «Fapicasa, Sociedad Anónima», y doña Josefina Carazo Berzosa, en rebeldía y en la actualidad en ignorado paradero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día 5 de marzo de 1990, a las once horas de su mañana, en primera subasta, y si resultare desierta, el día 5 de abril de 1990, a la misma hora, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día 7 de mayo de 1990, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad equivalente, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subastas se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de la tasación rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un 25 por 100, y en tercera subasta, podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el importe de la consignación del 20 por 100 antes indicado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabi-

dad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Vivienda mano centro derecha exterior de la planta novena, señalada con el número 42 de la parcelación, de la casa situada en Burgos, en la plaza del Rey, número 2. Tiene una superficie aproximada de 89,78 metros cuadrados y consta de vestíbulo, 4 dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño con polibán, balconada y terracilla interior. Cuota de participación en relación con el valor total de la casa del 2,60 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.310, libro 20, folio 40, finca número 1.349. Tasada en 9.000.000 de pesetas.

Y para que conste y sirva de publicación en el diario correspondiente y notificación a los demandados don Narciso Calzada Martínez, doña Josefina Carazo Berzosa y legal representante de «Fapicasa, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, a los fines y términos indicados, expido el presente en Burgos a 20 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.662-3.

CIUDAD REAL

Edicto

Don Fernando Aragón Corredor, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 252/1988, seguido a instancia de Caja Rural Provincial de Ciudad Real contra doña Amalia de Costi Ibarra y doña María del Mar García, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado que más abajo se describen, con un precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Caballeros, 11, tercera planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de marzo, a las once horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 5 de abril, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 7 de mayo, a las once horas. Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, en la Cuenta Provisional de Consignaciones, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el párrafo anterior o efectuando el depósito simultáneamente en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la

Secretaría de este Juzgado, debiendo confirmarse con ellas las licitudes, que no tendrán derecho o exijan ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán los autos de manifiesto en Secretaría.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de autos continuarán subsistiendo y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Como propiedad de doña Amalia Costi Ibarra:

Vivienda denominada E de la planta sexta de la casa sita en esta capital, calle Toledo, número 27, con una superficie de 160 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.308 del libro 535, folio 79, finca 28.799 de inscripción tercera.

Valoración: Se valora el metro construido en la cantidad de 65.000 pesetas, resultando la cantidad de 10.416.250 pesetas.

Una veintitresava parte indivisa del local comercial número 1 destinado a garaje, situado en las plantas primera y segunda del sótano de la casa en Ciudad Real, calle Paloma, número 6, con rampa de acceso, desde la calle, compuesta de una nave en cada una de dichas plantas, a los que se accede también por escalera paralela a dicha rampa.

Inscrita al tomo 1.348 del libro 568, folio 53 vuelto, finca número 31.172, inscripción 16. Con una extensión de 10 metros cuadrados, los que se valoran en 700.000, entre 23, resultando la cantidad de 30.434.78,26 pesetas.

Como propiedad de doña María del Mar García de la Santa Costi:

Pedazo de tierra secano cereal en término de Ciudad Real a los sitios conocidos por Olivera, Salinero, Senda de los Terreros, con una superficie de 17 áreas 11 centiáreas. Inscrita al tomo 1.258 del libro 494 del folio 204, finca número 25.832, inscripción segunda.

Dándose una valoración de 300 metros cuadrados, resultando la cantidad de 513.300 pesetas.

Y para general conocimiento se publica el presente.

Dado en Ciudad Real a 12 de diciembre de 1989.—El Secretario, Fernando Aragón Corredor.—6.664-3.

CORDOBA

Edictos

Don Eduardo Baena Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 90 de 1988, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Giménez Guerrero, contra don José Aragón Orts y doña Concepción Ortiz Zafra, mayores de edad y vecinos del cuarto departamento de La Carlota, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración las diez treinta horas del día 27 de febrero, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las diez treinta horas del día 27 de marzo, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, en su caso, las diez treinta horas del día 27 de abril, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al

efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Veintidós mesas rectangulares con tapa de formica y patas de madera de 80 centímetros, valoradas en 66.000 pesetas.

2. Ochenta y ocho sillas de diferentes clases, todas con el asiento de «skay» marrón, unas tienen el respaldo y armadura de madera y otras de madera con metal, con respaldo de «skay» marrón, valoradas en 132.000 pesetas.

3. Dos mesas largas, como de 3,50 metros, con tapa de madera y pie metálico, valoradas en 12.000 pesetas.

4. Un televisor marca «Sanyo», a color, de 26 pulgadas, valorado en 40.000 pesetas.

5. Treinta y dos sillas, todas metálicas, con asiento y respaldo, todas de «skay» marrón, valoradas en 48.000 pesetas.

6. Dieciocho dormitorios compuestos de dos camas, mesita de noche, mesa auxiliar y silla, valorados en 270.000 pesetas.

7. Doce dormitorios compuestos de una cama, mesita de noche, mesa auxiliar y silla, valorados en 120.000 pesetas.

8. Dos armarios frigoríficos, marca «Technicontrol», de acero inoxidable, de 2 metros, aproximadamente, por 1,20 metros de altura, valorados en 240.000 pesetas.

9. Un televisor marca «Unix», a color, de 26 pulgadas, valorado en 40.000 pesetas.

10. Cuatro acondicionadores de aire, sin marca visible, valorados en 80.000 pesetas.

11. Una cocina industrial, marca «Fagor», de cuatro hogares, cuatro placas y dos hornos, de acero inoxidable, valorada en 140.000 pesetas.

12. Menaje de comedor completo para 350 personas, la vajilla está compuesta de platos de loza blanca lisa, y el cubierto de acero inoxidable, es decir, dos platos llanos y uno hondo por persona y cubierto normal. La cristalería, dos copas por persona, una para agua y otra para vino. Valorado todo ello en 175.000 pesetas.

13. Parcela de tierra calma y oliva, situada en el cuarto departamento de La Carlota (Córdoba), tiene una superficie de 3 hectáreas 97 áreas 86 centiáreas. Sobre la parte este de la finca descrita se ha construido un edificio destinado a hotel, con tres plantas, que se encuentra clasificado como de dos estrellas. Aparece inscrito en el Registro de la Propiedad de Posadas, tomo 686 del archivo, libro 12 de La Carlota, folio 6, finca 5.602, inscripciones primera y cuarta. Valorada en 56.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 15 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Eduardo Baena Ruiz.—El Secretario.—6.635-3.

★

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 248/1989, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba,

contra don Antonio Rodríguez Santos, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresa, señalándose para su celebración el próximo día 16 de febrero de 1990, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 16 de marzo, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, para la tercera subasta, se señala el próximo día 18 de abril, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de primera subasta es el fijado a continuación del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial letra C, en planta baja, del bloque situado en calle Sagunto, polígono de Levante, sin número de gobierno, hoy 27, de Córdoba, con acceso directo por dicha calle. De 57,42 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo y libro 1.090, número 94, sección segunda, folio 176, finca número 9.136, inscripción cuarta.

Tipo de la primera subasta: 2.210.000 pesetas.

2. Local comercial letra D, en planta baja, del bloque situado en calle Sagunto, polígono de Levante, sin número de gobierno, hoy 27, de Córdoba, con acceso directo por dicha calle. De 78,85 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo y libro 1.090, número 94, sección segunda, folio 180, finca número 9.138, inscripción cuarta.

Tipo de la primera subasta: 2.890.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 22 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—6.610-3.

★

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.044 de 1984, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Giménez Guerrero, contra don Juan Millán Martínez y doña Magdalena Gordillo López, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, los bienes que se expresarán, señalándose para la celebración de la misma el día 27 de marzo próximo y hora de las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado; para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 25 de abril próximo, a las once treinta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y el día 23 de mayo próximo y hora de las once treinta, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubiere postores en la segunda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberla hecho.

Tercera.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

Emplazamientos:

Valenzuela, provincia de Córdoba, término municipal, a los sitios Terrero, Cuadrejón, Las Puertas o El Gato, Siete Revueltas, Veredas Anchas o Bonifaz, Pocito, Bonifaz, Cortijo de las Puertas, La Higuera y Albarba.

Descripciones:

1. Parcela de tierra calma en el terrero, de 1 fanega o 61 áreas 21 centiáreas, que linda: Al oeste, José Icívan Luque; al sur, Bartolomé Serrano Velasco; este, Antonio Carrillo Luque, y oeste, José Cobo y Rafael Mérida. Es la finca número 1.155, al folio 108, del libro 10 de Valenzuela, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Baena.

2. Parcela de tierra calma, al sitio de Cuadrejón, de 5 fanegas o 3 hectáreas 6 áreas 21 centiáreas. Linderos: Norte, esta testamentaria; sur, camino viejo de Córdoba; este, parcela de Francisco Gordillo López, y oeste, Francisco Ramón Serrano Arroyo, arroyo por medio. Es la finca número 1.157, al folio 113 del mismo libro, inscripción primera.

3. Olivar al sitio de Las Puertas o El Gato, con 2 fanegas 3 celemines 2 cuartillos 1 taza 11 metros cuadrados o 1 hectárea 41 áreas 96 centiáreas. Linda: Al norte, Juan José Gordillo López; sur, este y oeste, Pedro Bellón. Es la finca número 1.160, al folio 119, del mismo libro, inscripción primera.

4. Olivar al sitio de Siete Revueltas y Hoja del Camino de Barna, con 2 fanegas 6 celemines o 1 hectárea 53 áreas Linderos: Norte, Dolores López Avila y esta testamentaria; sur, la de Antonio Rodríguez López; este, camino de Baena y tierras de esta testamentaria, y oeste, herederos de la viuda de Juan Serrano Gallardo. Es la finca número 1.161, al folio 121, del libro 10 de Valenzuela, inscripción primera.

5. Calma al sitio de Veredas Anchas o Bonifaz, con 16 celemines u 81 áreas 61 centiáreas 62 decímetros cuadrados. Linderos: Al norte, con el camino de las Veredas Anchas; sur, Agustina López Páramo; este, Martín Montilla Hidalgo, y oeste, Luis Mérida. Es la finca número 1.169, al folio 143, del mismo libro, inscripción primera.

6. Calma indivisible al sitio Pocitos, con 2 fanegas o 1 hectárea 22 áreas 42 centiáreas. Linderos: Norte, herederos de Francisco Pérez; sur, herederos de Ana Méndez; este, herederos de Juan Pérez, y oeste, herederos de Francisco Pérez. Es la finca número 1.170, al folio 145, del mismo libro, inscripción primera.

7. Calma al sitio de Bonifaz, con 3 fanegas o 1 hectárea 83 áreas 63 centiáreas. Linderos: Norte, Luis Mérida; sur, camino del sitio; este, Rafael Aguilera, y oeste, Agustina López Porcuna. Es la finca número 1.171, al folio 147, del mismo libro, inscripción primera.

8. Haza de tierra calma al sitio nombrado Cortijo de las Puertas, de cabida 2 fanegas, equivalentes a 1 hectárea 22 áreas 42 centiáreas, en la hoja conocida por la del Camino de Baena. Linda: por el norte, con partidor y Dolores López Avila; sur y oeste, esta testamentaria, y este, camino de Baena. Es la finca número 270, al folio 195 vuelto, del libro 2 de Valenzuela, inscripción primera.

9. Tierra calma al sitio de La Higuera, de cabida 4 fanegas, equivalentes a 2 hectáreas 44 áreas

89 centiáreas 30 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, tierras de esta testamentaria; sur, herederos de Francisco Pérez; este, los mismos, y oeste, Francisco Ramón Serrano, partidor por medio. Es la finca número 490 duplicado, al folio 96 vuelto, del libro 4 de Valenzuela, inscripción sexta.

10. Tierra calma al sitio de La Higuera, de cabida 2 fanegas, equivalentes a 1 hectárea 23 áreas 44 centiáreas 65 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con Juan Castilla Rodríguez; sur y este, esta testamentaria, y oeste, Francisco Ramón Serrano, partidor por medio. Es la finca número 394, al folio 156, del libro 3 de Valenzuela, inscripción cuarta.

11. Haza de tierra calma nombrada de la Cruz y Calzadilla, al sitio de Algarbe, de cabida 1 fanega, equivalente a 61 áreas 21 centiáreas. Linda: Al norte, con Juan Castilla Rodríguez Carretero; sur, camino de Córdoba; este, esta testamentaria, y oeste, don Nicolás Castillo. Es la finca número 395, al folio 157, del libro 3 de Valenzuela, inscripción tercera.

Valoradas dichas fincas en las siguientes sumas:

1. Un millón cien mil pesetas.
2. Cinco millones quinientas mil pesetas.
3. Tres millones trescientas mil pesetas.
4. Tres millones seiscientos mil pesetas.
5. Un millón cuatrocientas cincuenta mil pesetas.
6. Dos millones doscientas mil pesetas.
7. Tres millones trescientas mil pesetas.
8. Dos millones doscientas mil pesetas.
9. Cuatro millones cuatrocientas mil pesetas.
10. Dos millones doscientas mil pesetas.
11. Un millón cien mil pesetas.

Dado en Córdoba a 18 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—6.666-3.

★

Don Eduardo Baena Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen, con el número 505/1989, autos tramitados conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra don Basilio Bermúdez León y doña Josefa Márquez Gómez, con domicilio en Antonio Arroyo, número 24, en Santaella (Córdoba), en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y en aludidos autos se saca a pública subasta la siguiente finca:

Rústica. Suerte de tierra calma, de secano e indivisible, al pago del Valle, término de Santaella, con cabida de 1 hectárea 6 áreas y 73 centiáreas y 56 decímetros cuadrados, o 10,673 metros y 56 decímetros cuadrados.

Para la primera subasta se señala el día 16 de febrero de 1990, a las once horas; para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, se señala el día 16 de marzo de 1990, a las once horas, y en su caso, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el 16 de abril de 1990, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Almirante Carrero Blanco, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.510.000 pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiendo posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo desde el anuncio hasta su celebración hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Córdoba, 18 de diciembre de 1989.—El Magistrado, Eduardo Baena Ruiz.—El Secretario.—6.665-3.

DENIA

Edicto

Don Miguel Herrero Yuste, Juez de Primera Instancia número 2 de Denia

Hago saber: Que en este Juzgado, y al número 103/1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo, instados por la Procuradora señora Daviu, en representación de don Jaime García Tent y don Antonio Giner Mestre, contra don Domingo Pérez García, declarado rebelde por su incomparecencia en autos, en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta por primera vez, término de veinte días y el tipo de su avalúo, en pública subasta, los bienes que le fueron embargados a dicho demandado y que luego se dirán, habiendo señalado el próximo día 20 de febrero de 1990, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los interesados consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Tercera.—Las cantidades consignadas se devolverán a sus propietarios, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará como garantía de la obligación contraída, y, en su caso, como parte del precio.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos se encuentran en la Secretaría del Juzgado, donde pueden ser examinados.

Sexta.—Las demás prevenidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

Dos sextas partes indivisas de un trozo de tierra secano en término de Ondara, partida «Tosals», destinado exclusivamente a camino. Inscrita en el tomo 629 del archivo, libro 41 de Ondara, folios 127 y 128 vuelto, finca 5.402, inscripciones primera y quinta.

Urbana. Un trozo de tierra secano en término de Ondara, partida «Tosals», de 8 áreas. Dentro de la misma existe construida una casa de campo que mide 250 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 629 del archivo, libro 41 de Ondara, folio 130, finca 5.403, inscripciones primera y segunda.

Han sido valoradas a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

A instancias de la parte ejecutante, se señalan las fechas siguientes:

Para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado, el 21 de marzo de 1990, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el 19 de abril de 1990, todas ellas a las once horas de su mañana.

Dado en Denia a 30 de octubre de 1989.—El Juez, Miguel Herrero Yuste.—La Secretaria.—6.621-3.

ELCHE

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 252/1989, se siguen autos de ejecutivo-

letras de cambio, a instancia del Procurador don José González Sansano, en representación de don José Lido Catalán, contra la mercantil «Ibáñez & Hernández, Sociedad Limitada», don Antonio Ibáñez Hernández, doña María Rosa Barceló Hernández, don Juan José Ibáñez Hernández y don Francisco Ibáñez Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles e inmuebles, embargados a los demandados, y en los lotes indistintos que se especificarán a continuación:

Primer lote:

1. Una máquina de poner ojetes, marca «Jo-Pe-Vi»: 110.000 pesetas.
 2. Una máquina de hacer agujeros con pedal: 10.000 pesetas.
 3. Tres carretillas de bandejas: 30.000 pesetas.
 4. Una cabina de difuminar: 12.000 pesetas.
 5. Una máquina de cepillo: 65.000 pesetas.
 6. Una máquina de cepillar cantos: 40.000 pesetas.
 7. Una máquina de rebatir: 85.000 pesetas.
 8. Una máquina de Moco: 100.000 pesetas.
 9. Un barrón de lijar y colector de polvo: 100.000 pesetas.
 10. Una máquina de dar cola: 40.000 pesetas.
 11. Un árbol de pisos: 10.000 pesetas.
 12. Una prensa hidráulica: 98.000 pesetas.
 13. Una máquina de calor VP-30 L reactivador: 80.000 pesetas.
 14. Una prensa de casco, marca «Pasanquí»: 300.000 pesetas.
 15. Una máquina de cerco, marca «Kosme»: 65.000 pesetas.
 16. Una máquina de recortar, marca «Jas»: 60.000 pesetas.
 17. Una máquina de lijar tacones, marca «Ricardo Sáez»: 80.000 pesetas.
 18. Una máquina de desvirar IMU y colector de polvo: 110.000 pesetas.
 19. Una máquina de sacar o secar hormas, marca «Pasanquí»: 85.000 pesetas.
 20. Doce metros de cadena de vía de producción: 60.000 pesetas.
 21. Treinta y siete carros de cadena: 23.000 pesetas.
 22. Un ropero: 5.000 pesetas.
 23. Cinco horneros metálicos: 50.000 pesetas.
 24. Cinco estanterías de hierro y madera: 20.000 pesetas.
 25. Seis estanterías metálicas: 20.000 pesetas.
 26. Ocho juegos de hornos u hormas: 16.000 pesetas.
 27. Dos máquinas «Eurocalor» climax: 35.000 pesetas.
 28. Un horno reactivador: 300.000 pesetas.
 29. Una mesa de despacho de dirección: 20.000 pesetas.
 30. Tres sillones de dirección: 9.000 pesetas.
 31. Dos muebles-estanterías vitrinas: 10.000 pesetas.
 32. Una máquina de escribir eléctrica «Royal»: 38.000 pesetas.
 33. Un archivador metálico de cuatro cajones: 10.000 pesetas.
 34. Un archivador metálico con armario corredizo: 10.000 pesetas.
 35. Un archivador metálico con armario hoja: 5.000 pesetas.
 36. Una máquina fotocopidora TA 210: 65.000 pesetas.
 37. Una máquina de escribir eléctrica «Silver-Reed»: 35.000 pesetas.
 38. Una mesa metálica de oficina: 12.000 pesetas.
 39. Dos sillas y un sillón de oficina: 6.000 pesetas.
 40. Una mesa de madera de oficina: 10.000 pesetas.
 41. Un archivador metálico con cuatro cajones: 10.000 pesetas.
 42. Un aparato de aire S-P: 60.000 pesetas.
- Asciende el primer lote: 2.309.000 pesetas.

Segundo lote:

43. Un mueble-librería, tres departamentos aproximadamente de tres metros de ancho, color madera: 25.000 pesetas.
 44. Una mesa de comedor y seis sillas a juego, color madera: 18.000 pesetas.
 45. Un sofá y dos sillones de comedor, tapizados en color crema: 15.000 pesetas.
 46. Una mesa de camilla y seis sillas: 12.000 pesetas.
 47. Un televisor en color, marca «Sanyo»: 30.000 pesetas.
 48. Un video «Sony Betamax»: 25.000 pesetas.
 49. Una consola con espejo: 7.000 pesetas.
 50. Un frigorífico, marca «Corberó»: 15.000 pesetas.
 51. Una cocina eléctrica, marca «Super Ser»: 15.000 pesetas.
 52. Una lavadora, marca «New Pol»: 12.000 pesetas.
- Asciende el segundo lote a: 174.000 pesetas.

Tercer lote:

53. Una barra de bar: 12.000 pesetas.
 54. Un mueble-librería, color nogal oscuro: 20.000 pesetas.
 55. Una mesa de comedor y seis sillas a juego: 18.000 pesetas.
 56. Un sofá y cinco módulos tapizados en color crema: 15.000 pesetas.
 57. Un reloj de pared con péndulo de colgar: 18.000 pesetas.
 58. Una mesa-camilla pequeña: 10.000 pesetas.
 59. Un armario y un escritorio: 10.000 pesetas.
 60. Una consola: 7.000 pesetas.
 61. Un armario de baño con sus accesorios: 10.000 pesetas.
 62. Un tocador y dos mesitas: 8.000 pesetas.
 63. Una mesa y cuatro sillas de salita: 10.000 pesetas.
 64. Un sofá-cama: 4.000 pesetas.
 65. Una librería de aproximadamente 1,50 metros, color avellana: 20.000 pesetas.
 66. Una TV color, marca ITT: 30.000 pesetas.
 67. Un frigorífico, marca «Edesa»: 15.000 pesetas.
 68. Una cocina de gas, marca «Corcho»: 15.000 pesetas.
 69. Una mesa con cuatro sillas plegables: 10.000 pesetas.
 70. Una lavadora, marca «Obsey»: 12.000 pesetas.
- Asciende el tercer lote a: 244.000 pesetas.

Propiedad de don Francisco Ibáñez Martínez:

Cuarto lote:

Piso de la quinta planta D, situado en Villena y calle de Maestro Caravaca, con una superficie de 132 metros 8 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 484 de Villena, folio 92, finca número 39.288.

Valorada pericialmente en la suma de: 2.700.000 pesetas.

Propiedad de don Juan José Ibáñez Hernández y doña María Rosa Barceló Hernández.

Quinto lote:

Dos mitades de un edificio con ensanches, calle Huertos, número 1, de 118 metros cuadrados. Inscrita al libro 148, folio 35, finca número 888-N, finca situada en el término de Biar.

Valorada pericialmente las dos mitades en 3.000.000 de pesetas, y sacada a pública subasta cada mitad por: 1.500.000 pesetas.

Sexto lote:

Dos mitades de una casa, calle Huertos, número 1, de 11,778 metros de latitud y 7,24 metros de longitud. Situada en el término de Biar. Inscrita al folio 38, libro 148, finca número 885-N, finca situada en el término de Biar.

Valoradas pericialmente las dos mitades en 2.000.000 de pesetas, y sacada a pública subasta cada mitad por: 1.000.000 de pesetas.

Séptimo lote:

Dos mitades de un huerto cercado pared, calle Huertos, número 1, de una extensión o superficie de 116,94 metros cuadrados. Situada en término de Biar. Inscrita al libro 148, folio 40, finca número 4.988.

Valoradas pericialmente las dos mitades en 1.400.000 pesetas, y sacada a pública subasta cada mitad por: 700.000 pesetas.

Octavo lote:

Dos mitades de un local comercial situado en Villena y calle del Gran Capitán, sin número. Ocupa una superficie de 87 metros y 99 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 486, folio 43, finca número 39.458.

Valoradas pericialmente las dos mitades en 3.000.000 de pesetas, y sacada a pública subasta cada mitad por: 1.500.000 pesetas.

Propiedad de don Antonio Ibáñez Hernández y doña María Rosa Barceló Hernández.

Noveno lote:

Dos mitades de la vivienda o segunda planta izquierda, del piso situado en la calle Hermanos Aranzabe. Tiene una superficie de 100 metros 28 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 471, folio 94, finca número 37.976, situada en el término de Villena.

Valorada pericialmente las dos mitades en 3.000.000 de pesetas y sacada a pública subasta cada mitad por: 1.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Elche, el próximo día 16 de febrero de 1990, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será las cantidades que figuran en el importe total de cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de la suma de cada lote.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de marzo de 1990, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de abril de 1990, a las once horas, para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en la ciudad de Elche a 16 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.653-C.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elche.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 587/1988, a instancia de «Europlástica», contra «Buler, Sociedad Limitada»; Julián Méndez Murcia y José Antonio Pérez García, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 36.000.000 de pesetas, entre los dos lotes que salen a licitación (30.000.000 de pesetas para el primer lote y 6.000.000 de pesetas para el segundo). Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de febrero de 1990 próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 50 por 100 del tipo, el día 13 de marzo de 1990 próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de abril de 1990 próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

En primer lote: Un trozo de tierra situado en término de Elche, partido de Valverde Bajo, delimitado por una línea de cipreses, que tiene una cabida aproximada de 24 áreas 23 centiáreas, y que linda: Al norte, con camino; sur, con camino particular de la finca; este, con finca de Benigno García del Pozo; oeste, con resto de la finca de vendedores. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, libro 643 de Santa María, folio 37, finca 43.584. Valorada en la cantidad de 30.000.000 de pesetas.

En segundo lote: Vivienda derecha, norte, del piso 4.º del edificio en esta ciudad y calle Cristóbal Sanz, 20-A, y que mide 90 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al folio 169 del libro 447 del Salvador, finca número 40.183. Valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Elche, a 30 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.622-3.

GANDIA

Edicto

Doña Virtudes López Lorenzo, Juez de Primera Instancia número 2 de Gandia,

Hago saber: Que en los autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado, con el número 235 de 1986,

a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Ferrando Planes y otros, por providencia de hoy he acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

De la propiedad de don Pascual Castello Castello y doña Antonia Ferrando Planes, o de uno de ellos:

1. Urbana, local en planta baja, en Xeraco, calle Doctor Gastaldi, sin número, de 101,50 metros cuadrados. Tomo 1.275, folio 11, finca 6.810, en 5.000.000 de pesetas.

2. Rústica, huerta en Xeraco, partida «La Marina», de 20 áreas 77 centiáreas. Tomo 165, folio 77, finca 1.288, en 1.800.000 pesetas.

3. Urbana, en Xeraco, calle Presbítero Bofi, 4, de 195 metros cuadrados. Tomo 357, folio 157, finca 2.027, en 12.000.000 de pesetas.

4. Urbana, vivienda izquierda, puerta primera, piso primero, del edificio en playa de Xeraco, partida del «Borro», de 90 metros cuadrados. Tomo 884, folio 17, finca 4.361, en 1.500.000 pesetas.

5. Rústica, cereal, en Xeraco, partida «La Marina», de 8 áreas 31 centiáreas. Tomo 1.109, folio 75, finca 4.596, en 750.000 pesetas.

6. Rústica, cereal, en Xeraco, partida «La Marina», de 24 áreas 93 centiáreas. Tomo 1.109, folio 78, finca 1.284, en 1.500.000 pesetas.

7. Rústica, secano, en Xeraco, partida «Piñoles», de 33 áreas 24 centiáreas. Tomo 1.109, folio 81, finca 2.899, en 1.800.000 pesetas.

8. Rústica, cereal, en Xeraco, partida «La Marina», de 8 áreas 31 centiáreas. Tomo 1.143, folio 37, finca 4.595, en 750.000 pesetas.

9. Rústica, cereal, en Xeraco, partida «La Marina», de 24 áreas 93 centiáreas, con una casita. Tomo 1.143, folio 142, finca 1.446, en 2.000.000 de pesetas.

De la propiedad de don José Puig Bofi y doña Isabel Ribes Ribes, o de uno de ellos:

1. Rústica, urbana, casa en Xeraco, calle de las Torres, 14, de 68 metros cuadrados. Tomo 357, folio 179, finca 2.037, en 5.000.000 de pesetas.

2. Rústica, monte, en Xeresa, partida «Llavador», de 11 áreas 42 centiáreas. Tomo 345, folio 183, finca 2.033, en 2.000.000 de pesetas.

3. Rústica, marjal, en Xeresa, partida «Llavador», de 5 áreas 71 centiáreas. Tomo 345, folio 189, finca 2.036, en 700.000 pesetas.

4. Rústica, marjal, en Xeresa, partida «Llavador», de 5 áreas 71 centiáreas. Tomo 345, folio 175, finca 2.029, en 700.000 pesetas.

5. Rústica, marjal, en Xeresa, partida «Llavador», de 15 áreas 23 centiáreas. Tomo 377, folio 27, finca 2.077, en 1.500.000 pesetas.

6. Rústica, marjal, en Xeresa, partida «Marganton», de 24 áreas 43 centiáreas. Tomo 377, folio 174, finca 2.142, en 2.000.000 de pesetas.

7. Rústica, secano, en Xeresa, partida «Carrascal», de 25 áreas 96 centiáreas. Tomo 573, folio 103, finca 2.832, en 2.500.000 pesetas.

8. Urbana, piso quinto, vivienda en Xeraco, calle San Isidro, sin número, de 115 metros cuadrados. Tomo 1.085, folio 41, finca 5.790, en 5.000.000 de pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 16 de febrero próximo y hora de las once y serán condiciones las siguientes:

El tipo de subasta por el que salen los antes descritos bienes en el indicado en la anterior relación de cuyas cantidades los licitadores que quieran tomar parte en la misma deberán consignar previamente el 40 por 100 de dichos tipos en la cuenta 27404378, abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gandia, en el 2740 Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en la calle Mayor, 75, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Los títulos de propiedad de dichas fincas han sido suplidos con certificación del Registro, por lo que se entiende que todo licitador los acepta como bastante sin que tenga derecho a reclamar ninguno otro, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes por lo que se entiende que todo

licitador las acepta y queda subrogado en su cumplimiento, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no concurrir postores a la primera subasta se acuerda la celebración de una segunda, con la rebaja del 25 por 100 de su avalúo, para el día 16 de marzo de 1990, a la misma hora, lugar y condiciones que la primera.

De no concurrir tampoco postores a la segunda subasta se acuerda la celebración de una tercera, sin sujeción a tipo, para el día 19 de abril próximo, a la misma hora, lugar y condiciones que las anteriores.

Dado en Gandía a 15 de noviembre de 1989.-La Juez, Virtudes López Lorenzo.-El Secretario.-6.611-3.

GRANADA

Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada.

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.372 de 1988, a instancias de «Avalunión, Sociedad Anónima», contra don Ildefonso García Sánchez y doña Rosario Martínez Bonillo, vecinos de Baza, en camino de la Rivera, sin número (Granada); acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen; la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 13 de marzo de 1990 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 24 de abril de 1990 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 18 de mayo de 1990 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación, para la primera y segunda, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.-Los autos y la certificación de la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.-Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.^a del artículo 131.

Bienes a subastar

Un molino harinero con su casa-habitación de dos cuerpos de alzada, sin número, llamado primero de la Rivera del término de Baza, con dos piedras y sus útiles necesarios, formando parte integrante de este inmueble un tramo de terreno situado al lado norte, de 6 celemines de cabida, equivalentes a 8 áreas 21 centiáreas. Linda todo: Norte y este, la Huerta Real, propia de herederos de don Antonio Ferrón Díaz; oeste, tierras del Marqués de Guadalcazar, y sur, tierras de herederos de don José García de la Serrana. Inscrito en el Registro, folio 123, libro 132 de Baza, finca número 1.077.

Granada, 6 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.669-3.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada

Hace saber: Que en las fechas y hora que se expresarán se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera, y en su caso, segunda y tercera subasta de los bienes que se dirán.

Acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.503/1982, seguidos a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Antonio, don Enrique y don Salvador Bonal Díaz.

Primera subasta: Día 26 de febrero, a las diez treinta horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 22 de marzo, a las diez treinta horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 24 de abril, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Edificio en Granada, calle Horno del Vidrio, sin número, con planta baja y dos de alzada y una superficie de 124,11 metros cuadrados. Inscrita en el libro 933, folio 46, finca número 40.099, anotación letra E, del Registro de la Propiedad número 1 de Granada.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

2. Solar en Granada, calle Santísimo, sin número, con una superficie de 129,44 metros cuadrados. Inscrito al libro 933, folio 47, finca número 40.101, letra E.

Valorado en 1.941.600 pesetas.

Dado en Granada a 3 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.585-D.

HUELVA

Edicto de subasta

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 4, con el número 63/1988, a instancia de «Caja Rural de Ahorros de Huelva», representado por el Procurador señor Caballero Díaz, contra don Guillermo y don José Lizcano Moreno, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 20 de febrero de 1990, a las diez horas, por el precio de tasación; en caso de no haber postor y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El próximo día 20 de marzo de 1990, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará

Tercera subasta: El próximo día 20 de abril de 1990, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar previamente en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.-Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto, y a calidad de cederse a un tercero el remate.

Tercera.-Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.-Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

Bienes a subastar

1. Suerte de tierra al sitio «Alberquilla», en el término de Villalba del Alcor, con superficie de 11 hectáreas 96 áreas 99 centiáreas; que linda: Al norte, José Espina Cepeda; este, Marcelino Escobar López; sur, arroyo Alcahoso, y oeste, Francisco Fernández Toro. Inscrita al tomo 743, libro 82, folio 163, finca número 3.775 triplicado, inscripción 6.^a Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

2. Suerte de tierra al sitio «Donadio», de igual término que la anterior, de 13 hectáreas 78 áreas 70 centiáreas, que linda: Al norte, arroyo Alcahoso; sur, Padrón de los Carboneros; este, Antonio Garrido, y al oeste, María Josefa Moreno Ortega. Inscrita al tomo 840, libro 87, folio 229, finca número 4.363, inscripción 4.^a Valorada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

3. Suerte de tierra al sitio «Velasco», del mismo término que las anteriores, con una superficie de 17 hectáreas 26 áreas 10 centiáreas, que linda: Al norte, José Espina de Cepeda; sur, arroyo Alcahoso; este, María Luisa Moreno Ortega, y al oeste, María Josefa Moreno Ortega. Inscrita al tomo 857, libro 88, folio 11, finca número 4.383, inscripción 4.^a Valorada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

4. Suerte de tierra al sitio «El Tercio», del término municipal de Villalba del Alcor, con superficie de 2 hectáreas 27 áreas 29 centiáreas, que linda: Al norte, arroyo Alcahoso; sur, Padrón de los Carboneros; este, la de Mercedes Moreno Ortega, y oeste, Juan Calero. Inscrita al tomo 857, libro 88, folio 99, finca número 4.425, inscripción 3.^a Valorada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

5. Suerte de tierra en igual sitio y término que la anterior, de 5 hectáreas 31 áreas 94 centiáreas, que linda: Al norte y oeste, con Sara Moreno Ortega; norte, arroyo Alcahoso, y al sur, Padrón de los Carboneros. Inscrita al tomo 717, libro 80, folio 97, finca número 3.767 triplicado, inscripción 9.^a Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

6. Suerte de tierra al sitio «El Tercio», del mismo término que las anteriores, de 20 hectáreas 15 áreas, que linda: Al norte, arroyo Alcahoso; sur, Padrón de los Carboneros; este, Juan María Escobar, y al oeste, Sara Moreno Ortega. Inscrita al tomo 840, libro 87, folio 231, finca número 4.364, inscripción 3.^a Valorada a efectos de subasta en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 4 de diciembre de 1989.-El Juez.-El Secretario.-6.618-3.

LA CORUÑA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 125 de 1989, promovido por la entidad «Banco Pastor, Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, ha acordado con esta fecha sacar a subasta pública el

inmueble hipotecado objeto del procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en las reglas 7.^a a 15.^a del citado precepto.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 5 de marzo próximo y su tipo será el fijado por los interesados de común acuerdo en la escritura de hipoteca de 32.650.000 pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 5 de abril siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 3 de mayo siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los días indicados.

En las primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, y para la tercera del de la segunda.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor -si los hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El inmueble que se subasta es el siguiente:

Urbana. Casa número 8 en la parroquia de Dorneda, municipio de Oleiros, compuesta de planta de sótano destinada a garaje, planta baja libre, planta alta y altillo a vivienda. Ocupa la superficie construida de unos 50 metros cuadrados, teniendo el resto del terreno unido de 1.972 metros cuadrados. Forma toda una sola finca de 21 áreas 22 centiáreas.

Es la finca número 25.612 del Registro de la Propiedad número 3 de los de La Coruña al folio 125 vuelto del libro 300 de Oleiros, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda a nombre de don Alfonso Pita Sabio y su esposa, doña Matilde Lugris Casal.

La Coruña a 4 de diciembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.668-3.

★

Don Manuel Conde Núñez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público: Que en este Juzgado, con el número 192 de 1988, se tramita juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Vizcaya, S. A.», hoy «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador don Luis Fernández Ayala Martínez, contra don Pedro Pablo Surribas Rodríguez y don Cástor Surribas Pérez; en el cual se acordó sacar a subasta pública los bienes embargados en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 16 de febrero de 1990, y su tipo será el de tasación pericial, que se especificará.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 16 de marzo de 1990 y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 20 de abril de 1990, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado y hora de las once de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la

subasta, en las primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos; previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defectos de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere al crédito de la actor- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vehículo marca «Seat», 850-E, matrícula C-4176-A. Valorado en 25.000 pesetas.

2. Vehículo «Simca», 1200, matrícula C-2987-B. Valorado en 70.000 pesetas.

3. Dos juegos de dormitorio de fibra de vidrio. Valorados en 100.000 pesetas.

4. Seis estanterías de madera. Valoradas en 25.000 pesetas.

5. Veinticinco proyectores de luz. Valorados en 45.000 pesetas.

6. Un banco con diferentes herramientas de carpintería, destinadas al montaje de muebles. Valorado en 20.000 pesetas.

7. Derecho de arrendamiento y traspaso del local comercial, destinado a muebles y denominado «Litera», sito en Cronista Pacheco, 13, sótano, esquina a Félix Estrada Catoira. Valorado en 2.800.000 pesetas.

Una tercera parte indivisa de finca rústica al nombre de Pousada, con una superficie aproximada de 5.000 metros cuadrados, destinada a labradío, viñedo y monte de pinos con casa en ella construida en Pousada-San Eusebio, Ayuntamiento de Coles, provincia de Orense, que no consta inscrita en el Registro de la Propiedad. Valorada en 3.530.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 5 de diciembre de 1989.-El Magistrado -Juez, Manuel Conde Núñez.-El Secretario.-6.667-3.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de juicio ejecutivo-letas de cambio, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad y su partido, con el número 255/1987, a instancia de la Procuradora doña Concepción Gonzalo Ugalde, en nombre y representación de Manuel Solsona Sentañes, contra «Franco Catalana de Frutas, Sociedad Anónima», se sacan a venta en pública subasta por término de veinte días los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en tres lotes, uno para cada finca, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer precisamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.-Dicho remate podrá hacerse a terceros.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y sin haberse suplido la falta de títulos y al no haberse aportado los mismos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, rambla de Ferrán, 13, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 13 de marzo de 1990, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 17 de abril de 1990, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 18 de mayo de 1990, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Lote primero.-Rústica. Pieza de tierra, partida Secanet, de 1 hectárea 8 áreas 95 centiáreas, en cuya zona suroeste se hallan ubicadas cinco naves, con la siguiente maquinaria permanente: Un desmenuzador con motor de 15 CV, tres cintas transportadoras. Un alimentador lineal con motor. Un molino «Castells» con motor. Un alimentador lineal con motor. Una amasadora con motor de 25 CV. Un laminador con motor de 60 CV. Una prensa «Vacio» universal con motor de 180 CV, otras máquinas. Norte y este, camino Alcoler; sur, acequia canal; oeste, «Fimbar, Sociedad Anónima».

Inscrita al libro 30, folio 59, finca 1.623, inscripción 11. Término de Bell-Lloch. Valorada en 87.000.000 de pesetas.

Lote segundo.-Rústica. Pieza de tierra seca en campo. Bell-Lloch, camino del río, de 4 hectáreas 83 áreas 1 centiárea. Or. J. Agreda. M. Carrerada. P. Olive N. Bojoch.

Inscrita al libro 11, folio 11, finca 646, inscripción sexta.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Lote tercero.-Rústica. Pieza de tierra, regadío, partida Secanet, de 87 áreas 16 centiáreas. E. J. Bernad, S. V. férrea, E. resto finca, N. «Cerámica Cambel, Sociedad Anónima».

Inscrita al libro 20, folio 5, finca 2.832, inscripción sexta.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

En Lleida a 25 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-6.670-3.

MADRID

Edictos

En este Juzgado se tramitan autos de suspensión de pagos bajo el número 1.311/1987, a instancias de la Entidad «Técnicas de Estampación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Rego Rodríguez, en los que se ha dictado la siguiente resolución:

Auto.-En la ciudad de Madrid a 23 de octubre de 1989.

Dada cuenta, y

Hechos:

1. Que por providencia de fecha 21 de octubre de 1987 se tuvo por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad «Técnicas de Estampación, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Londres, 51, de Madrid, representada por el Procuradores de los Tribunales señor Rego Rodríguez, con intervención del Abogado del Estado por el Fondo de Garantía Salarial y el Ministerio Fiscal, habiéndose personado en autos la acreedora doña Saturnina Labrander, representada por el Procurador señor Rodríguez Tadey y nombrándose Interventor a don Hipólito Maeso Rueda. Tomándose los demás acuerdos prevenidos por la Ley de 26 de julio de 1922, presentándose el balance definitivo, y asimismo el Interventor presentó dentro del término que le fue concedido el dictamen ordenado por la mencionada Ley.

2. Que, tras declararse por auto dictado en las presentes diligencias a «Técnicas de Estampación, Sociedad Anónima», en estado de suspensión de pagos e insolvencia definitiva, sin que por la Entidad suspensa se desistiera y habiendo presentado el Procurador señor Rodríguez Tadey, en nombre y repre-

sentación de la acreedora doña Saturnina Labrandero su solicitud de declaración del estado de quiebra de la Entidad suspensa fuera de plazo, por resolución de fecha 20 de julio de 1989, se acordó la convocatoria a Junta general de acreedores para el día 20 de octubre de 1989, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con citación a los acreedores y todas las partes en los presentes autos y con publicación de los preceptivos edictos; poniéndose asimismo en conocimiento esta resolución a los Juzgados que tuvieron conocimiento de la solicitud, según consta en dicha resolución.

3. Que por auto de fecha 19 de octubre del año en curso S. Sal. aprobó la lista definitiva de acreedores del suspenso «Técnicas de Estampación, Sociedad Anónima», presentada por la intervención judicial en los términos que viene formulada, con las modificaciones que seguidamente se reseñaban, dándose aquí por reproducido.

4. Que convocada Junta general de acreedores el día 20 de octubre de 1989, con la asistencia y resultado que consta en autos, dándose aquí por reproducido en aras a la brevedad, dada la no existencia de créditos suficientes para declarar legalmente constituida la Junta, y dada la insuficiencia del poder otorgado por la Entidad suspensa al Procurador señor Rego para comparecer a dicha Junta en su nombre y representación, S. Sal. ordenó la conclusión del presente expediente.

Fundamentos jurídicos

1. Que concluido legalmente el expediente conforme al artículo 13 de la Ley de 26 de julio de 1922, procede decretar el sobreseimiento del mismo y disponer las medidas necesarias para la efectividad de la presente resolución.

Vistos los artículos invocados y demás de general aplicación,

S. S., por ante mí el Secretario, dijo: «Se sobresee este expediente en el estado en que se encuentra. Comuníquese esta resolución por medio de oficio a los demás Juzgados de igual clase de esta ciudad y a aquellos otros a los que igualmente se comunicó la solicitud inicial, así como al Registro Mercantil, mediante mandamiento por duplicado y publíquese esta resolución mediante edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», fijándose un ejemplar de tales edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado; anótese en el libro de registro especial de suspensiones y quiebras, y cese el Interventor judicial nombrado en el plazo del penúltimo párrafo del artículo 13 de la referida Ley de 26 de julio de 1922.»

Lo mandó y firma la ilustrísima señora doña Margarita Mariscal de Gante y Mirón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26. Doy fe.—Ante mí.

Y para que así conste y sirva de publicidad para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo ordenado, libro el presente en Madrid a 24 de octubre de 1989.—La Secretaria judicial.—6.641-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 65/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Fernando Castaño Freire y su esposa, doña Ramona de la Barrera Gigosos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de mayo de 1990, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.350.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el

próximo día 13 de junio de 1990, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de julio de 1990, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio de la subasta.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en alguna de las formas anteriormente indicadas.

Sexta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Bien objeto de subasta

Municipio de Oleiros.—Parroquia de Santa Eulalia de Lians. Lugar de Seijo. Nave industrial, compuesta solamente de planta baja, sin distribuir, que mide 12 metros de frente por 25 metros de fondo, o sea 300 metros cuadrados, teniendo a su espalda un terreno destinado a patio descubierto que mide 38 metros cuadrados. Forma todo una sola finca que mide 338 metros cuadrados.

Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, en el libro 191 de Oleiros al folio 220, finca 17.440, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 6 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.673-3.

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital en los autos del artículo 131, número 1.210, seguidos a instancias del Procurador señor Llorén Valderrama, en nombre de «Bancaya Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra José Luis Carrillo Rodríguez, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, primera planta, se ha señalado el día 8 de marzo de 1990, a las doce de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 5.500.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en cualquier sucursal del Banco Bilbao-Vizcaya, cuenta corriente 16.000, cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho, en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 12 de abril de 1990, a las doce de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 4.125.000, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera y con iguales requisitos y términos expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 16 de mayo de 1990, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar sita en Talamanca del Jarama (Madrid), construida sobre la parcela número 36 en terreno procedente de la finca sita en la Cruz de Talamanca, enclavada en la denominada calle de las Azucenas, por donde se encuentra actualmente señalada con el número 20. Procede la urbanización. Consta de dos plantas: La baja, en la que se sitúan salón-estar, comedor y «hall», con armario, cocina, baño con ducha y tendedero, ocupando 59 metros 9 decímetros todos cuadrados; garaje, con unos veinte metros cuadrados, y porches, con 28,06 metros cuadrados, y en planta alta, con una superficie de 65 metros 43 decímetros todos cuadrados, aproximadamente, distribuidos en tres dormitorios, cuatro armarios empotrados, baño completo y terraza. El solar en que se encuentra construido comprende una extensión superficial aproximada de 250 metros cuadrados, destinándose la superficie no edificada a jardín. Linda: Al norte, con parcela número 55; al sur, con calle; al este, con parcela número 37, y al oeste, con parcela número 35 y calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, folio 152, tomo 1.055, libro 18, finca 1.502.

Dado en Madrid a 14 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.633-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario, con el número 1.307/1987, promovido por Banco de Crédito Industrial contra don Juan José Luis Gómez y don Lisardo Sampedro Núñez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien hipotecado que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de abril de 1990 y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 15.135.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de mayo de 1990 y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de julio de 1990 y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 26.000-7, el 50 por 100 del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro Mercantil, así como del Registro de la Propiedad de la Ayudantía Militar de Marina de Riveira, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Embarcación denominada «Pedreiras», casco de madera, eslora entre perpendiculares 23 metros, eslora de arqueo 26,99 metros, manga de fuera afuera 6,43 metros, puntal de construcción 3,45 metros. Tiene un tonelaje total R. B. 138,73 y tiene instalado un motor Diesel, marca «Echevarría», tipo 6-MRS-24 de 450 HP, al cual se extiende la hipoteca, así como a la maquinaria auxiliar, artes y pertrechos de la nave. Inscripción: Dicha hipoteca se inscribió en el Registro Mercantil y de Buques de La Coruña, en el tomo 41 del archivo, libro 30 de la sección de Buques, folio 73, hoja 922, inscripción segunda y, asimismo se anotó en el Registro de Matrículas de la Ayudantía Militar de Marina de Riveira al folio 4.303 de la lista tercera.

Dado en Madrid a 22 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.674-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 22/1989 se siguen autos de secuestro a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Tomelloso, Sociedad Anónima», sobre secuestro y posesión interina de finca; en los que por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, término de quince días, la finca que después se dirá; cuya subasta se celebrará en este Juzgado de Primera Instancia de Madrid número 14, y habiéndose señalado para la primera subasta el día 16 de febrero, a las once treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia del referido Juzgado, sirviendo de tipo para esta subasta el de 111.960.000.

Que igualmente se hace saber que, para el supuesto de que quedare desierta la primera subasta, se señala el día 15 de marzo, a las once treinta de su mañana, en el mismo Juzgado, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el de la primera, con la rebaja del 25 por 100.

Y para el caso de que no hubiera postores en las dos anteriores, se señala para que tenga lugar la tercera el día 17 de abril, a las once treinta, en el mismo, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, salvo la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que los títulos, suplidos con certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de las fincas subastadas

Número 3.—Vivienda tipo «A», situada en la planta primera del citado bloque y del edificio en Tomelloso, con fachadas a dos calles paralelas, llamadas José Antonio, en la que tiene el número 48, y Alarcón, sin número. Tiene su acceso por el rellano de la escalera, a la derecha de la salida del ascensor. Ocupa de superficie útil de 89 metros 86 decímetros cuadrados, y construida, de 119 metros con 71 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, baño y aseo, cuatro dormitorios, salón-comedor y terraza. Linderos: Por la derecha, entrando, vivienda «B» y patio de luces; izquierda, casa de herederos de Eugenio y Tomás López; fondo, la calle de José Antonio, y al frente, el rellano de escalera y del ascensor y patio central de luces.

Tiene como anejo una cuota de veintiunavas partes en la propiedad del local-garaje en planta semisótano antes descrito, cuyo uso está materializado en la plaza de aparcamiento número 1, a la que se le asigna una superficie contruida total de 21 metros con 46 decímetros cuadrados.

Se le asigna una cuota en el valor total del edificio y elementos comunes generales de 4,46 por 100.

Tomo 2.191, libro 302, folio 5, finca 31.624, Sección 2.^a

Número 4.—Vivienda tipo «B», situada en la planta primera del citado bloque y del edificio en esta ciudad, con fachadas a dos calles paralelas, llamadas José Antonio, en la que tiene el número 48, y Alarcón, sin número. Tiene su acceso por el rellano de la escalera y a la izquierda de la subida de la misma. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, aseo, baño, tres dormitorios, salón-comedor y terraza. Su superficie útil es de 84 metros 88 decímetros cuadrados, y de 111 metros 73 decímetros cuadrados la construida. Linda: Por la derecha, entrando, patio lateral de luces y casa de Lorenzo Aliaga; izquierda, vivienda tipo «A» y patio central de luces; fondo, la calle de José Antonio; frente, rellano de escalera y patio lateral de luces y vivienda letra «C».

Tiene como anejo una cuota de veintiunavas partes en la propiedad del local-garaje en planta semisótano antes descrito, cuyo uso está materializado en la plaza de aparcamiento número 2, a la que se le asigna una superficie contruida total de 21 metros con 46 decímetros cuadrados.

Se le asigna una cuota en el valor total del edificio y elementos comunes generales de 4,20 por 100.

Tomo 2.191, libro 302, folio 7, finca 31.625, Sección 2.^a

Número 5.—Vivienda tipo «C», situada en la planta primera del citado bloque y del edificio en esta ciudad, con fachadas a dos calles paralelas, llamadas José Antonio, en la que corresponde el número 48, y Alarcón, sin número. Tiene su acceso por el rellano de la escalera, al frente de la subida de la misma. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina con despensa, baño y aseo, tres dormitorios, salón-comedor y terraza. Tiene una superficie útil de 75 metros 25 decímetros cuadrados, y de 98 metros y 96 decímetros cuadrados, construidos. Linda: Por la derecha, entrando, patio de manzana; izquierda, vivienda tipo «B» y patio lateral de luces; fondo, casa de Lorenzo Aliaga, y al frente, rellano de escalera, otro patio central de luces y vivienda tipo «D» de esta misma planta.

Tiene como anejo una cuota de veintiunavas partes en la propiedad del local-garaje en planta semisótano antes descrito, cuyo uso está materializado en la plaza de aparcamiento número 3, a la que se le asigna una superficie contruida total de 21 metros con 46 decímetros cuadrados.

Se le asigna una cuota en el valor total del edificio y elementos comunes generales de 3,80 por 100.

Tomo 2.191, libro 302, folio 9, finca 31.626, Sección 2.^a

Número 6.—Vivienda tipo «D», situada en la planta primera del citado bloque y del edificio con fachadas

a dos calles paralelas, llamadas José Antonio y Alarcón, con el número 48 la primera, y sin número, en la segunda. Tiene su acceso esta vivienda por el rellano de la escalera, a la izquierda de la salida del ascensor. Consta de vestíbulo, cocina, pasillo, baño, dos dormitorios y salón-comedor con terraza. Su superficie útil es de 63 metros 58 decímetros cuadrados, y de 821 metros 63 decímetros cuadrados de superficie construida. Linda: Por la derecha, entrando, casa de herederos de Eugenio y Tomás López; izquierda, patio central de luces y vivienda tipo «C»; fondo, patio de manzana, y al frente, patio central de luces y rellano de escalera.

Tiene como anejo una cuota de veintiunavas partes en la propiedad del local-garaje en planta semisótano antes descrito, cuyo uso está materializado en la plaza de aparcamiento número 4, a la que se le asigna una superficie contruida total de 21 metros con 46 decímetros cuadrados.

Se le asigna una cuota en el valor total del edificio y elementos comunes generales de 3,29 por 100.

Tomo 2.191, libro 302, folio 11, finca 31.627, Sección 2.^a

Número 7.—Vivienda tipo «A», en segunda planta del referido bloque, cuya descripción es igual, con la única variación de la planta, que la de la vivienda «A» de la primera planta o componente número 3 de esta propiedad horizontal.

Tiene como anejo una cuota de veintiunavas partes en la propiedad del local-garaje en planta semisótano antes descrito, cuyo uso está materializado en la plaza de aparcamiento número 5, a la que se le asigna una superficie contruida total de 21 metros con 46 decímetros cuadrados.

Se le asigna una cuota en el valor total del edificio y elementos comunes generales de 4,46 por 100.

Tomo 2.191, libro 302, folio 13, finca 31.628, Sección 2.^a

Número 8.—Vivienda tipo «B», en la segunda planta del referido bloque, cuya descripción es igual, con la única variación de la planta que la de la vivienda «B» de la primera planta o componente número 4 de esta propiedad horizontal.

Tiene como anejo una cuota de veintiunavas partes en la propiedad del local-garaje en planta semisótano antes descrito, cuyo uso está materializado en la plaza de aparcamiento número 6, a la que se le asigna una superficie contruida total de 21 metros con 46 decímetros cuadrados.

Se le asigna una cuota en el valor total del edificio y elementos comunes generales de 4,20 por 100.

Tomo 2.191, libro 302, folio 15, finca 31.629, Sección 2.^a

Número 9.—Vivienda tipo «C», en la segunda planta del referido bloque, cuya descripción es igual, con la única variación de la planta que la de la vivienda «C» de la primera planta o componente número 5 de esta propiedad horizontal.

Tiene como anejo una cuota de veintiunavas partes en la propiedad del local-garaje en planta semisótano antes descrito, cuyo uso está materializado en la plaza de aparcamiento número 7, a la que se le asigna una superficie contruida total de 21 metros con 46 decímetros cuadrados.

Se le asigna una cuota en el valor total del edificio y elementos comunes generales de 3,80 por 100.

Tomo 2.191, libro 302, folio 17, finca 31.630, Sección 2.^a

Número 10.—Vivienda tipo «D», situada en la segunda planta del referido bloque, cuya descripción es igual, salvo la planta que la de la vivienda «D» en planta primera o componente número 6 de la división horizontal.

Tiene como anejo una cuota de veintiunavas partes en la propiedad del local-garaje en planta semisótano antes descrito, cuyo uso está materializado en la plaza de aparcamiento número 8, a la que se le asigna una superficie contruida total de 21 metros con 46 decímetros cuadrados.

Se le asigna una cuota en el valor total del edificio y elementos comunes generales de 3,29 por 100.

Tomo 2.191, libro 302, folio 19, finca 31.631, Sección 1.^a

Número 11.—Vivienda tipo «A», en planta tercera del citado bloque, cuya descripción es igual, salvo la

planta, que la de la vivienda tipo «A» en la planta primera o componente número 3 de la división horizontal.

Tiene como anejo una cuota de veintinueve partes en la propiedad del local-garaje en planta semisótano antes descrito, cuyo uso está materializado en la plaza de aparcamiento número 9, a la que se le asigna una superficie contruida total de 21 metros con 3 decímetros cuadrados.

Se le asigna una cuota en el valor total del edificio y elementos comunes generales de 4,45 por 100.

Tomo 2.191, folio 21, libro 302, finca 31.632, Sección 1.^a

Número 12.-Vivienda tipo «B», en planta tercera del citado bloque, cuya descripción es igual, salvo la planta, que la de la vivienda tipo «B» en planta primera o componente número 4 de la propiedad horizontal.

Tiene como anejo una cuota de veintinueve partes en la propiedad del local-garaje en planta semisótano antes descrito, cuyo uso está materializado en la plaza de aparcamiento número 10, a la que se le asigna una superficie contruida total de 21 metros con 3 decímetros cuadrados.

Se le asigna una cuota en el valor total del edificio y elementos comunes generales de 4,19 por 100.

Tomo 2.191, libro 302, folio 23, finca 31.633, Sección 2.^a

Número 13.-Vivienda tipo «C», en planta tercera del citado bloque, cuya descripción es igual, salvo la planta que la de la vivienda tipo «C» en planta primera o componente número 5 de la propiedad horizontal.

Tiene como anejo una cuota de veintinueve partes en la propiedad del local-garaje en planta semisótano antes descrito, cuyo uso está materializado en la plaza de aparcamiento número 11, a la que se le asigna una superficie contruida total de 21 metros con 3 decímetros cuadrados.

Se le asigna una cuota en el valor total del edificio y elementos comunes generales de 3,79 por 100.

Tomo 2.191, libro 302, folio 25, finca 31.634, Sección 2.^a

Número 14.-Vivienda tipo «D», en planta tercera del citado bloque, cuya descripción es igual, salvo la planta que la de la vivienda tipo «D» en planta primera o componente 6 de la propiedad horizontal.

Tiene como anejo una cuota de veintinueve partes en la propiedad del local-garaje en planta semisótano antes descrito, cuyo uso está materializado en la plaza de aparcamiento número 12, a la que se le asigna una superficie contruida total de 21 metros con 3 decímetros cuadrados.

Se le asigna una cuota en el valor total del edificio y elementos comunes generales de 3,27 por 100.

Tomo 2.191, libro 302, folio 27, finca 31.635, Sección 2.^a

Número 15.-Vivienda tipo «A», en planta cuarta del citado bloque, cuya descripción es igual, salvo la planta que la de la vivienda tipo «A» en planta primera o componente número 3 de la propiedad horizontal.

Tiene como anejo una cuota de veintinueve partes en la propiedad del local-garaje en planta semisótano antes descrito, cuyo uso está materializado en la plaza de aparcamiento número 13, a la que se le asigna una superficie contruida total de 21 metros con 3 decímetros cuadrados.

Se le asigna una cuota en el valor total del edificio y elementos comunes generales de 4,45 por 100.

Tomo 2.191, libro 302, folio 29, finca 31.636, Sección 2.^a

Número 16.-Vivienda tipo «B», en planta cuarta del referido bloque, cuya descripción es igual, salvo la planta que la de la vivienda tipo «B» de la planta primera o componente número 4 de la propiedad horizontal.

Tiene como anejo una cuota de veintinueve partes en la propiedad del local-garaje en planta semisótano antes descrito, cuyo uso está materializado en la plaza de aparcamiento número 14, a la que se le asigna una superficie contruida total de 21 metros con 3 decímetros cuadrados.

Se le asigna una cuota en el valor total del edificio y elementos comunes generales de 4,19 por 100.

Tomo 2.191, libro 302, folio 31, finca 31.637, Sección 2.^a

Número 17.-Vivienda tipo «C», en planta cuarta del referido bloque, cuya descripción es igual, salvo la planta, que la de la vivienda tipo «C» de la planta primera o componente número 5 de la propiedad horizontal.

Tiene como anejo una cuota de veintinueve partes en la propiedad del local-garaje en planta semisótano antes descrito, cuyo uso está materializado en la plaza de aparcamiento número 15, a la que se le asigna una superficie contruida total de 21 metros con 3 decímetros cuadrados.

Se le asigna una cuota en el valor total del edificio y elementos comunes generales de 3,79 por 100.

Tomo 2.191, libro 302, folio 33, finca 31.638, Sección 2.^a

Número 18.-Vivienda tipo «D», situada en la planta cuarta del citado bloque, cuya descripción es igual, salvo la planta que la de la vivienda tipo «D» en planta primera o componente número 6 de la propiedad horizontal.

Tiene como anejo una cuota de veintinueve partes en la propiedad del local-garaje en planta semisótano antes descrito, cuyo uso está materializado en la plaza de aparcamiento número 16, a la que se le asigna una superficie contruida total de 28 metros con 4 decímetros cuadrados.

Se le asigna una cuota en el valor total del edificio y elementos comunes generales de 3,50 por 100.

Tomo 2.191, libro 302, folio 35, finca 31.639, Sección 2.^a

Número 19.-Vivienda de tipo «A», situada en la planta primera del citado bloque y del edificio en Tomelloso, con fachada a dos calles paralelas, llamadas José Antonio, en la que tiene el número 48, y Alarcón, sin número. Tiene su acceso por el rellano de la escalera y a la izquierda según se sube. Ocupa de superficie útil de 79 metros 36 decímetros cuadrados, y construida, de 96 metros 95 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y salón-comedor con terraza. Linda: Por la derecha, entrando, calle Alarcón; izquierda, patio lateral de luces y patio de manzana; fondo, casa de Eusebio Andújar y patio de luces, y al frente, rellano y caja de escalera y vivienda tipo «B».

Tiene como anejo una cuota de veintinueve partes en la propiedad del local-garaje en planta semisótano antes descrito, cuyo uso está materializado en la plaza de aparcamiento número 17, a la que se le asigna una superficie contruida total de 21 metros con 31 decímetros cuadrados.

Se le asigna una cuota en el valor total del edificio y elementos comunes generales de 3,36 por 100.

Tomo 2.191, libro 302, folio 37, finca 31.640, Sección 2.^a

Número 20.-Vivienda tipo «B», situada en la planta primera del citado bloque y del edificio en esta ciudad de Tomelloso, con fachada a dos calles paralelas, llamadas José Antonio, en la que le corresponde el número 48, y Alarcón, sin número. Tiene su acceso por el rellano de la escalera frente a la subida de la misma. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, cuarto de baño y aseo, cuatro dormitorios y salón-comedor con terraza. Su superficie útil es de 84 metros 67 decímetros cuadrados, y construida, de 103 metros con 67 decímetros cuadrados. Linda: Entrando a la misma, por la derecha, patio de luces común e interior y casa de herederos de Eugenio y Tomás López; izquierda, vivienda tipo «A»; fondo, la calle Alarcón, y al frente, el referido patio, rellano de escalera y vivienda tipo «C».

Tiene como anejo una cuota de veintinueve partes en la propiedad del local-garaje en planta semisótano antes descrito, cuyo uso está materializado en la plaza de aparcamiento número 18, con una superficie contruida total de 21 metros con 3 decímetros cuadrados.

Se le asigna una cuota en el valor total del edificio y elementos comunes generales de 3,54 por 100.

Tomo 2.191, libro 302, folio 39, finca 31.641, Sección 2.^a

Número 21.-Vivienda tipo «C», situada en la planta primera del citado bloque y del edificio en esta ciudad, con fachada a dos calles paralelas, llamadas

José Antonio, en la que corresponde el número 48, y Alarcón, sin número. Tiene su acceso por el rellano de la escalera, a la derecha de la subida de ésta. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, cuarto de baño, dos dormitorios, salón-comedor y terraza con vistas al patio de manzana. Tiene una superficie útil 62 metros con 98 decímetros cuadrados, y construida, de 77 metros con 5 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, el referido patio de manzana y casa de herederos de Eugenio y Tomás López; izquierda, patio central de luces y la vivienda tipo «B»; fondo, la citada casa de los señores López, y al frente, el patio de manzana, patio central de luces y rellano y hueco de escalera.

Tiene como anejo una cuota de veintinueve partes en la propiedad del local-garaje en planta semisótano antes descrito, cuyo uso está materializado en la plaza de aparcamiento número 19, a la que se le asigna una superficie contruida total de 21 metros con 3 decímetros cuadrados.

Se le asigna una cuota en el valor total del edificio y elementos comunes generales de 2,79 por 100.

Tomo 2.191, libro 302, folio 41, finca 31.642, Sección 2.^a

Número 22.-Vivienda tipo «A», en planta segunda del citado bloque, cuya descripción es igual, salvo la planta que la de la vivienda tipo «A» en planta primera o componente número 19 de la propiedad horizontal.

Tiene como anejo una cuota de veintinueve partes en la propiedad del local-garaje en planta semisótano antes descrito, cuyo uso está materializado en la plaza de aparcamiento número 20, a la que se le asigna una superficie contruida total de 21 metros con 31 decímetros cuadrados.

Se le asigna una cuota en el valor total del edificio y elementos comunes generales de 3,36 por 100.

Tomo 2.191, libro 302, folio 43, finca 31.643, Sección 2.^a

Número 23.-Vivienda tipo «B», en planta segunda del citado bloque, cuya descripción es igual, salvo la planta que la de la vivienda tipo «B» en planta primera o componente número 20 de la propiedad horizontal.

Tiene como anejo una cuota de veintinueve partes en la propiedad del local-garaje en planta semisótano antes descrito, cuyo uso está materializado en la plaza de aparcamiento número 21, a la que se le asigna una superficie contruida total de 25 metros con 49 decímetros cuadrados.

Se le asigna una cuota en el valor total del edificio y elementos comunes generales de 3,67 por 100.

Tomo 2.191, libro 302, folio 45, finca 31.644, Sección 2.^a

Número 24.-Vivienda tipo «C», en planta segunda del citado bloque, cuya descripción es igual, salvo la planta que la de la vivienda tipo «C» en planta primera o componente 21 de la propiedad horizontal.

Se le asigna una cuota en el valor total del edificio y elementos comunes generales de 2,20 por 100.

Tomo 2.191, libro 302, folio 47, finca 31.645, Sección 2.^a

Dado en Madrid a 23 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.612-3.

Anuncio judicial

En el Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, el día 17 de mayo de 1990, a las diez horas, se sacará a pública subasta por primera vez los bienes que se dirán, por el precio tipo que se indicará.

Si ese día se declarara desierta esa primera subasta, se anuncia también segunda que será el día 19 de junio de 1990, a las diez horas, y por el 75 por 100 del precio inicial.

Si tampoco en ésta se vendiera lo subastado, se señala para tercera y última subasta, sin sujeción a tipo o precio ninguno, el día 19 de julio de 1990, a las diez horas.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría del Juzgado, en los autos de juicio de menor cuantía número 1.165/1986.

Bienes inmuebles objeto de subasta

1.º Una cuarta parte indivisa de local derecha, situado en la planta baja, parte derecha, de la casa

número 121 de la calle de San Bernardo, de Madrid, de una superficie aproximada de 115 metros 7 decímetros cuadrados. Inscrita como finca registral número 73.780 al tomo 1.653, folio 26, en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid.

Tasada pericialmente en la cantidad de 8.051.925 pesetas.

2.º Segundo izquierda, situado en la planta segunda, sin contar con la baja, de la casa número 121 de la calle de San Bernardo, de Madrid, de una superficie aproximada de 119,81 metros cuadrados. Inscrita como finca registral número 73.804 al tomo 1.653, folio 88, en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid.

Tasada pericialmente en la cantidad de 9.229.254 pesetas.

3.º Quinto derecha, situado en la planta quinta, sin contar con la baja, de la casa 121, de la calle de San Bernardo, de Madrid, de una superficie de 127,26 metros cuadrados. Es la finca registral número 37.844 al tomo 1.653, folio 187, del Registro de la Propiedad número 5 de Madrid.

Tasada pericialmente en la cantidad de 10.546.672 pesetas.

4.º Mitad indivisa de parcela de terreno y casa construida sobre la misma, en la calle Osa Mayor, 25, de Aravaca, Madrid. La parcela tiene una extensión de 1.512 metros cuadrados y sobre la misma existe un hotel que consta de una sola planta, y con una superficie de 154,64 metros cuadrados. Constituye la finca registral número 1.794 de la Sección primera, que obra al folio 113, del tomo 37 del archivo, libro 37 de la indicada sección del Registro de la Propiedad número 13 de Madrid.

Tasada pericialmente en la cantidad de 24.089.725 pesetas.

Dado en Madrid a 28 de noviembre de 1989.—El Juez.—El Secretario.—6.672-3.

Ampliación de edicto

Por tenerlo así acordado en autos de ejecutivo número 511/87, seguido a instancia del «Banco de Santander. Sociedad Anónima de Crédito», contra Vicente Ordozgoiti Campos y Amparo Blázquez Reales, libro a usted, el presente a fin de que corrija el error de la fecha de la segunda subasta, siendo esta el día 26 de febrero de 1990 a las once horas de su mañana, así como la tercera para el 26 de marzo de 1990.

Dado en Madrid a 29 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—6.633-3.

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 177/1988, promovido por «Barclays Bank, Sociedad Anónima», contra «Cerro Alberche, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de febrero de 1990 próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de: La primera finca, 2.206.000 pesetas; segunda finca, 2.140.000 pesetas; tercera finca, 2.108.000 pesetas; cuarta finca, 2.922.000 pesetas; quinta finca, 2.570.000 pesetas; sexta finca, 2.100.000 pesetas; séptima finca, 2.060.000 pesetas; octava finca, 2.062.000 pesetas; novena finca, 2.094.000 pesetas; décima finca, 2.000.000 de pesetas; undécima finca, 2.016.000 pesetas; duodécima finca, 2.000.000 de pesetas; decimotercera finca, 2.030.000 pesetas; decimocuarta finca, 2.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de marzo de 1990 próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de abril de 1990 próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 30 por 100 del tipo de subasta en la primera, y en la segunda y sucesivas el 50 por 100 de referido tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Parcelas en el término de Casar de Escalona, en la Dehesa de Ortún Sancho, inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad de Escalona:

1. Parcela 1.466, inscrita al tomo 674, libro 50 de El Casar, folio 57, finca 4.705, inscripción primera.
2. Parcela 1.492, inscrita al mismo tomo y libro, folio 109, finca 4.731, inscripción segunda.
3. Parcela 1.531, inscrita al tomo 675, libro 51, folio 11, finca 4.770, inscripción segunda.
4. Parcela 1.565, inscrita al mismo tomo y libro, folio 77, finca 4.803, inscripción vigésima primera.
5. Parcela 1.567, inscrita al mismo tomo y libro, folio 81, finca 4.805, inscripción segunda.
6. Parcela 1.575, inscrita al mismo tomo y libro, folio 97, finca 4.813, inscripción vigésima primera.
7. Parcela 1.579, inscrita al mismo tomo y libro, folio 105, finca 4.817, inscripción segunda.
8. Parcela 1.585, inscrita al mismo tomo y libro, folio 117, finca 40.823, inscripción segunda.
9. Parcela 1.596, inscrita al folio 139, finca 4.834, inscripción segunda.
10. Parcela 1.598, inscrita al folio 143, finca 4.836, inscripción segunda.
11. Parcela 1.602, inscrita al folio 151, finca 4.840, inscripción segunda.
12. Parcela 1.686, inscrita al folio 45, finca 5.025, inscripción segunda.
13. Parcela 1.438, inscrita al tomo 740, libro 56, folio 49, finca 5.231, inscripción segunda.
14. Parcela 1.439, inscrita al mismo tomo y libro, folio 51, finca 5.231, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 30 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.628-3.

★

Don Antonio Berengua Mosquera, Magistrado-Juez, de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.070/1986, Procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere en nombre y representación de «Banco Central, Sociedad Anónima» contra don Diego Moreno Ureña, doña Manuela Moreno Higuero, don Cristóbal Moreno Ureña y doña María Manuela Anguita Tellerez, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de

Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 4 de abril próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 13.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Una casa demarcada con el número 8 de la calle de los Mártires, de la ciudad de Torredonjimeno que consta de cuatro viviendas de renta limitada subvencionadas, de tipo familiar, dos de tipo A, y dos de tipo B, y bajos comerciales cuya superficie es inferior al 30 por 100 de la total construida; se compone de tres plantas, compuesta la baja o firme de portal de acceso en la primera crujía, y en la segunda, la escalera que conduce a las viviendas, y a continuación un patio, y a ambos lados del portal, escalera y patio, dos locales comerciales, éstos con entrada independiente en la parte derecha y otra entrada en el centro de la fachada para las viviendas, y las plantas primera y segunda de pisos, en las que se hallan integradas las cuatro viviendas subvencionada, y dos viviendas por cada planta, consta cada una de ellas, de desembarco de escalera, vestíbulo, tres dormitorios, aseo, estar comedor, cocina, despensa y terraza; ocupando todo ello una superficie de 180 metros cuadrados que corresponde a 12 metros de fachada y 15 metros de fondo, que es la parte edificada y midiendo la fachada como de polígono irregular, que unida tal superficie a la de 43 metros 20 decímetros cuadrados que arroja la del local posterior que forma parte integrante de la parte construida, hacen una superficie total del inmueble de 223 metros 20 decímetros cuadrados. Linda esta finca: Por la derecha, entrando, con casa de los comparecientes; por la izquierda, con edificio de los mismos señores, y por la espalda, con huerta de don Alfonso Moreno Vasco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, en el tomo 679, libro 135 del Ayuntamiento de Torredonjimeno, folio 192, finca 25.245, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 4 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Antonio Berengua Mosquera.—El Secretario.—6.676-3.

★

Don Francisco Sánchez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 513 de 1986, se siguen autos de secuestro a instancia de secuestro y posesión interina de la finca hipotecada, representado por el Procurador señor Abajo Abril, contra doña Angeles Iborra Gran, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta en primera, segunda y tercera, si fuese necesario, y por el término de quince días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 27 de febrero de 1990, a las once quince horas.

Segunda subasta: El día 28 de marzo de 1990, a las once quince horas.

Tercera subasta: El día 30 de abril de 1990, a las once quince horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 4.452.621 pesetas; para la segunda, 3.339.465 pesetas, y para la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas hipotecadas

En Monóvar, Alicante, calle Mayor, número 6.

9. Número 9. Piso o vivienda tipo D, situado en la segunda planta alzada, subiendo por la escalera que arranca del portal de la calle Mayor, tiene una superficie útil de 89,83 metros cuadrados y consta de vestíbulo, paso comedor-estar, cocina, galería de baño, aseó, cuatro dormitorios y dos terrazas. Linda: Entrando en el piso derecha, con calle Dolores Cortés y piso C de esta misma planta; izquierda, con caja de ascensores y casa de Blas Payá, y fondo, calle Mayor y calle Robles, y frente, rellano, caja de ascensor, patio de luces y piso tipo D de esta misma planta; pertenece al edificio situado en Monóvar y que se describe a continuación.

Urbana.—Casa en la ciudad de Monóvar y su calle Mayor, número 6, angular a las calles Robles, Dolores Cortés y San Pedro. Tiene una superficie de 494 metros cuadrados y consta de planta baja, donde se ubica el local comercial susceptible de división en zaguán, cuarto de contadores, de agua y luz, local transformador y caja de escalera y ascensor y cinco plantas alzadas, conteniendo cada una de ellas cuatro pisos o viviendas denominadas tipos A, B, C y D. Existe, por tanto, en la casa un local comercial y veinte pisos o viviendas y dos patios de luces a la altura de la rasante de la primera planta alzada. Tiene una superficie el solar donde está ubicada de 494 metros cuadrados. Está dotado de ascensor y antena colectiva de televisión y linda: Derecha, entrando, casa de Blas Payá; izquierda, calle de Dolores Cortés y San Pedro, y fondo, calle de San Pedro, y frente, calle Mayor y calle Robles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar al tomo 1.237, libro 335, folio 26, finca número 25.800, inscripciones segunda y tercera.

Dado en Madrid a 4 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Martínez.—El Secretario.—6.636-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 5 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 878/1989, se siguen autos de menor cuantía a instancia de don José María Martínez Bordiú, representado por el Procurador señor Sastre Moyano, contra don Sergio Fernández Contreras, que tuvo su último domicilio en Madrid, y cuyo paradero actual se desconoce, en providencia de esta fecha se ha

acordado emplazar al demandado indicado, a fin de que comparezca en autos y conteste a la demanda en el término de veinte días, bajo apercibimiento legal.

Y a fin de que sirva de emplazamiento en forma al demandado, don Sergio Fernández Contreras, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Madrid a 11 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.639-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 676/1989, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por la Procuradora doña Concepción Albácar Rodríguez, contra don Gregorio Prados del Amo y doña Paloma Martín Alvaro García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras, que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 28 de febrero de 1990, a las diez diez horas; tipo de licitación, 11.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 28 de marzo de 1990, a las diez diez horas; tipo de licitación, 8.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 9 de mayo de 1990, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta, evitando trámites contables superfluos, y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la agencia urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 245900018067689». En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

23. Piso o vivienda quinto C, en planta quinta de la casa en la calle Comandante Zorita, a la que corresponderá el número 53 interior; consta de vestíbulo, sala de estar-comedor con terraza interior, tres dormitorios principales, dos de ellos con armarios empotrados, pasillo y servicios, compuesto de aseó principal, aseó de servicio, cocina más zona lavadero, pasillo de servicio y dormitorio de servicio, en una superficie de 99 metros cuadrados brutos y 87 metros cuadrados netos. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al folio 11 del libro 2.383 del archivo, tomo 1.804, finca 437820N.

Dado en Madrid a 11 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.637-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.181/1989, a instancia de «Equipo Inversiones, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Montserrat Rodríguez Rodríguez, contra Ramón Cifuentes Sánchez y Angela García Martín, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 17 de enero de 1991, a las trece treinta horas; tipo de licitación, 7.650.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 21 de febrero de 1991, a las doce horas; tipo de licitación, 5.737.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 21 de marzo de 1991, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la agencia urbana número 40, sita en calle Capitán

Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 245900018118189». En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Edificio en término municipal de Buenamadre (Salamanca), al sitio denominado Las Pernaes o La Esperna. La parte construida ocupa una extensión de 157 metros 55 decímetros cuadrados, en planta baja, distribuidos en local de negocio con dos comedores, cocina, despensa, servicios y cochera, y en la parte alta la extensión construida es de 132 metros 55 decímetros cuadrados, distribuidos en salón, cuatro dormitorios, comedor, cocina con despensa, cuarto de baño y balcón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ledesma (Salamanca) al tomo 991, libro 8 de Buenamadre, folio 135, finca 701.

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.671-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 51/1985, a instancias de «Banco Occidental, Sociedad Anónima», contra don Florencio Barrera Núñez y doña Juana Bautista Gutiérrez Fernández, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente, el inmueble primero, en 11.769.565 pesetas, y el inmueble segundo, en 4.154.239 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, tercero, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de febrero de 1990 próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 9 de marzo de 1990 próximo y hora de las doce.

Y en la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de abril de 1990 próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Primera: Nave al fondo del solar en la calle Mendivil, 42, de Madrid. Superficie aproximada, 88,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, libro 415, folio 224, inscripción tercera, finca número 25.984.

Segunda: Finca en calle Diego Manchado, 12, de Madrid. Consta de tres plantas, baja y dos altas, sobre solar de 44,62 metros cuadrados de superficie, de los que están edificados 32,81 metros cuadrados y el resto se destina a patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, libro 530, folio 230, inscripción sexta, finca número 36.074.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de diciembre de 1989.—El Secretario.—17.646-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 77/1989, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Muñoz Burgos y doña Francisca Muñoz Reina, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de febrero de 1990, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.090.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de marzo de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fuera para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de junio de 1990, a las nueve treinta horas de su mañana,

en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca.—Un edificio en el casco de población de esta ciudad de Manzanares, en la calle de La Unión, sin número de orden. Mide 327 metros 57 decímetros cuadrados. Se compone de dos plantas distribuidas en varias habitaciones y dependencias y patio-corra; la planta baja se destina a local-almacén y la planta alta a casa-vivienda. Tiene su frente y puerta de entrada al norte, a la calle de su situación, y linda: Por la derecha, entrando, parcela número 50, en línea de 27,73 metros, propiedad de Julián Sobrino Camardo y de Bruno Paradas Trujillo; por la izquierda, en línea de 27,65 metros, con la parcela número 48, propiedad de Lorenzo Galera Rodríguez, y fondo, en línea de 11,89 metros, parcelas números 42 y 43, propiedad de «Promociones Manzanares, Sociedad Anónima».

Pendiente de inscripción: Tomo 946, libro 414, folio 31, finca 27.245.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 14 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—6.619-3.

★

Don José Ignacio Zarzalejos Burguillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio ejecutivo bajo el número 1.489/1982, seguidos a instancia de partes: «Bank of Credit and Commerce, S. A. E.», contra otros y don Rafael Jaime González, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública primera, segunda y tercera subastas, término de veinte días los bienes embargados al demandado,

por lotes separados, y para lo cual se señala el próximo día 25 de abril de 1990, a las diez treinta horas, por el tipo de 25.775.000 pesetas la finca registral número 4.034; 33.549.000 pesetas la finca registral número 8.230; 5.857.500 pesetas la finca registral 4.035; 29.040.000 pesetas la finca registral número 10.413, y 8.787.075 pesetas la finca registral número 424, todas del Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca. Caso de que resulte desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el próximo día 25 de mayo de 1990, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta. Si resultase también desierta la segunda, se señala el próximo día 22 de junio de 1990, a las diez treinta horas, para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Capitán Haya, 66, planta primera, de esta capital y con arreglo a las siguientes condiciones que establecen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Primera.—Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los respectivos tipos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Que para poder tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 50 por 100 del tipo que sirvió de base para que tuvieran lugar las mismas pudiendo efectuarse posturas por escrito previa la consignación del depósito establecido para tomar parte.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en esta Secretaría y que los títulos de propiedad se han suplido por certificación registral entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante los mismos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que se entiende que los licitadores aceptan que se les dé a los depósitos que efectúan para tomar parte en los remates el destino legal que previene el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes que salen a subasta

Por lotes separados:

Finca registral número 4.034, rústica, pieza de tierra y regadío, con una casa de planta baja y alta y varias accesorias en ella existentes, en el término de Andraitx, con una superficie de 17 áreas 5 centiáreas. Tipo: 25.775.000 pesetas.

Finca registral número 8.230, rústica, pieza de tierra sita en el término de Andraitx y lugar del Puerto, pago de la Cava Rotja, con una extensión de 15 áreas 25 centiáreas, con casa de una sola planta con garaje, ocupando una superficie de 117 metros cuadrados. Tipo: 33.549.000 pesetas.

Finca registral número 4.035, rústica, pieza de tierra, campo y selva, llamadas «Els Coll» y también «Els Coll Baix», paraje de este nombre y término de Andraitx, de cabida 71 áreas 301 cuarterada. Tipo: 5.857.500 pesetas.

Finca registral número 10.413, rústica, porción de tierra, sin cultivo, llamada «Els Coll» o «Els Coll Baix» en término de Andraitx, tiene una extensión superficial de 4 hectáreas 40 áreas, aproximadamente. Tipo: 29.040.000 pesetas.

Finca registral número 424, rústica, pieza de tierra, campo y selva llamada «Els Coll Baix» en término de Andraitx, de 106 áreas 51 centiáreas. Tipo: 8.787.075 pesetas.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Rafael Jaime González y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 15 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez, José Ignacio Zarzalejos Burguillo.—La Secretaria.—6.675-3.

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez de Primera Instancia números 3 y 2 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.034/1989, a instancia de «National Commercial Bank», de Arabia Saudí, contra «Coscojal, Sociedad Anónima», y otras, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en segunda subasta el próximo día 19 de febrero de 1990, a las nueve treinta de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Segunda.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de abril de 1990 y hora de las doce treinta de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Tercera.—En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos de subasta correspondientes.

Cuarta.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de Consignaciones número 42000-9, del «Banco de Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima» (Capitán Haya, número 55), de este Juzgado; presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Fincas objeto de subasta

Primera.—Rústica. Suerte de tierra que en lo antiguo procedía del monte, denominado de Benahavis, cuya finca se denomina, hoy, Dehesa del Romeral, situada en los partidos de Tramores, Fuentesilla, Guadalmina y Coscojal, conocida también con el nombre de Huerta y El Romeral, término de la villa de Benahavis (Málaga). Planta de alcornoques, pinos, árboles y algunas tierras de riego, con superficie de 746 hectáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, en el libro 13 del Ayuntamiento de Benahavis, folio 139, finca 652. Inscripción segunda.

Valorada, a efecto de subasta, en la suma de 1.672.570.086 pesetas.

Segunda.—Rústica. Suerte de tierra procedente del monte, denominado de Benahavis, procedente de la Dehesa del Romeral, al partido del Coscojal, provincia de Málaga. Comprende una superficie total de 189

hectáreas 94 áreas, que tienen alcornoques, quejigos, pinos y otros árboles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 815, libro 15, del Ayuntamiento de Benahavis, folio 243, finca 846-N.

Valorada, a efecto de subasta, en la suma de 802.955.389 pesetas.

Tercera.—Rústica. Parcela de terreno o suerte de tierra procedentes del monte, denominado de Benahavis, cuya finca se denomina, hoy, Dehesa del Romeral, situada en los partidos de Tramores, Fuentesilla, Guadalmina y Coscojal, conocida también con el nombre de la Huerta y el Romeral, término de la villa de Benahavis (Málaga). Con una superficie de 104 hectáreas 41 áreas y 35 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 760, del libro 25 del Ayuntamiento de Benahavis, folio 123, finca 1.544.

Valorada, a efecto de subasta, en la suma de 519.156.500 pesetas.

Cuarta.—Rústica. Parcela de terreno o suerte de tierra procedente del monte, denominado de Benahavis, cuya finca se denomina, hoy, Dehesa del Romeral, en los partidos de Tramores, Fuentesilla, Guadalmina y Coscojal, conocida también con el nombre de la Huerta y El Romeral, término de la villa de Benahavis, en la provincia de Málaga. Con superficie de 10 hectáreas y 72 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 760, del libro 25 del Ayuntamiento de Benahavis, folio 125, finca 1.545.

Valorada, a efecto de subasta, en la suma de 53.282.714 pesetas.

Quinta.—Urbana. Parcela de terreno radicante en el término municipal de Benahavis, procedente de la Dehesa del Romeral, partido de El Coscojal (Málaga). Comprende una superficie de 20.000 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, al libro 17 de Benahavis, folio 181, finca 983.

Valorada, a efecto de subasta, en la suma de 235.202.471 pesetas.

Sexta.—Urbana. Parcela de terreno, radicante en el término municipal de Benahavis, procedente de la Dehesa del Romeral, partido de El Coscojal (Málaga). Comprende una extensión superficial total de 20.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, al libro 17 de Benahavis, folio 184, finca 984.

Valorada, a efecto de subasta, en la suma de 72.373.216 pesetas.

Séptima.—Urbana. Parcela de terreno radicante en el término municipal de Benahavis, procedente de la Dehesa del Romeral, partido de El Coscojal (Málaga). Comprende una extensión superficial de 20.000 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, al libro 17 de Benahavis, folio 187, finca 985.

Valorada, a efecto de subasta, en la suma de 13.551.115 pesetas.

Octava.—Rústica. Suerte de tierra que en lo antiguo procedía del monte, denominado de Benahavis, cuya finca se denomina, hoy, Dehesa del Romeral, situada en los partidos de Tramores, Fuentesilla, Guadalmina y Coscojal, conocida también con el nombre de la Huerta y El Romeral, término municipal de la villa de Benahavis (Málaga). Dicha tierra tiene una superficie total de 5 hectáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 434, libro 16, de Benahavis; folio 20, vuelto; finca 853.

Valorada, a efecto de subasta, en la suma de 814.275.270 pesetas.

Novena.—Parcela de terreno, procedente del monte, denominado de Benahavis, procedente de la Dehesa del Romeral, partido del Coscojal. Comprende una superficie de 3 hectáreas 38 áreas y 30 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 790, libro 27 de Benahavis, folio 129, finca 1.707.

Valorada, a efecto de subasta, en la suma de 22.045.815 pesetas.

Décima.—Parcela de terreno procedente del monte, denominado de Benahavis, procedente de la Dehesa del Romeral, partido de Coscojal. Comprende una superficie de 3 hectáreas 12 áreas y 80 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 790, libro 27 de Benahavis, folio 13, finca 1.708.

Valorada, a efecto de subasta, en la suma de 22.045.815 pesetas.

Undécima.-Parcela de terreno, procedente del monte, denominado de Benahavis, de la Dehesa del Romeral, partido de Coscojal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 790, libro 27 de Benahavis, folio 133, finca 1.709.

Valorada, a efecto de subasta, en la suma de 22.045.815 pesetas.

Duodécima.-Parcela de terreno, procedente del monte, denominado de Benahavis, procedente de la Dehesa del Romeral, partido de Coscojal. Comprende una superficie de 3 hectáreas 15 áreas y 48 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 790, libro 27 de Benahavis, folio 135, finca 1.710.

Valorada, a efecto de subasta, en la suma de 22.045.815 pesetas.

Decimotercera.-Parcela de terreno, procedente del monte, denominado de Benahavis, de la Dehesa del Romeral, partido de Coscojal. Comprende una superficie de 3 hectáreas y 43 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 790, libro 27 de Benahavis, folio 1.705.

Valorada, a efecto de subasta, en la suma de 22.045.815 pesetas.

Decimocuarta.-Parcela de terreno, procedente del monte, denominado de Benahavis, de la Dehesa del Romeral, partido de Coscojal. Comprende una superficie de 3 hectáreas 10 áreas y 80 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 790, libro 27 de Benahavis, folio 137, finca 1.711.

Valorada, a efecto de subasta, en la suma de 22.045.815 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de diciembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-6.642-3.

MALAGA

Edictos

Don Jesús María Hidalgo González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Málaga.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado bajo el número 751/1988, a instancia de doña María Victoria Romero Fernández, contra don Rufino Rodríguez Sánchez, se saca a pública subasta el bien embargado a dicho demandado, y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Los bienes embargados salen a subasta a instancia de la actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala para el día 6 de febrero y hora de las doce de su mañana; y, en prevención de que no hubiese postor

en la misma, se señala para la segunda el día 13 de marzo, en el mismo lugar y hora, y, por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 20 de abril.

Bien objeto de subasta

Local sito en Torremolinos, carretera de Benalmádena, número 14, teniendo unos 6 metros de fachada y unos 15 metros de fondo, haciendo un total de unos 90 metros cuadrados, y por la situación del mismo, su emplazamiento, zona y superficie está valorado en 10.800.000 pesetas.

Dado en Málaga a 4 de diciembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Jesús María Hidalgo González.-El Secretario.-6.677-3.

★

Doña Inmaculada Melero Claudio, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 147 de 1988, seguidos a instancias de Entidad «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Olmedo Jiménez, contra don Salvador Pérez Mellado, don Juan Manuel Gutiérrez Marín y otros, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 20 de febrero próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 20 de marzo próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 24 de abril próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta, sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda número 49, cuarto D, portal 5, urbanización «Puerta Blanca», edificio «Las Flores». Tiene una superficie de 57,60 metros cuadrados.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Vivienda número 6, tipo A, en planta sexta del edificio denominado «Amatista», en calle Andarax, con una superficie de 76,38 metros cuadrados.

Valorada en 4.700.000 pesetas.

Casa en construcción tipo A, designada con el número 13, en el conjunto «Bellavista», de Zambra, partido de Los Tomillares, término de Alhaurín de la Torre. Consta de dos plantas. Tiene una superficie construida de 117,10 metros cuadrados.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 14 de diciembre de 1989.-La Magistrada-Juez, Inmaculada Melero Claudio.-El Secretario.-6.620-3.

MULA

Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Juez de Primera Instancia de Mula, en prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 292/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por don José Romero Gabarrón contra don Victoriano Mellado Jiménez, don Manuel García Espín y esposas a los fines del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate los días 6 de febrero, 6 de marzo y 6 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Mártires, sin número, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero, para la segunda, con rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.-Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.-El remate queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.º Vivienda número 10 izquierda, en la cuarta planta, en Mula, avenida de Juan Antonio Perea, 67, con una superficie construida de 130 metros 77 decímetros cuadrados y útil de 101 metros 64 decímetros cuadrados. Título de compra para la sociedad conyugal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 641 general y 115, folio 174, finca 14.600, inscripción tercera. Valorada en 3.250.000 pesetas.

2.º La tercera parte indivisa de: Departamento número 1 en planta semisótano, destinada a garaje en Mula, pago de Ollerías, con una superficie construida de 522 metros 28 decímetros cuadrados y útil de 470 metros 18 decímetros cuadrados. Título de obra nueva y división horizontal para la sociedad conyugal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 729 general y 127, folio 30, finca 16.098, inscripción primera. Valorada en 1.400.000 pesetas.

3.º La tercera parte indivisa de: Vivienda número 13, en segunda planta, escalera A, en igual situación que la anterior; de tipo F y una superficie construida de 140 metros 13 decímetros cuadrados y útil de 101 metros 78 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo tomo y libro que la anterior, folio 54, finca 16.122, inscripción primera. Valorada en 1.150.000 pesetas.

4.º La nuda propiedad de: Un edificio en Mula. Carretera de Pliego, sin número, de 189 metros 12 decímetros cuadrados. Título de herencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 536 general y 105 de Mula, folio 46, finca 13.368, inscripción primera. Valorada en 3.750.000 pesetas.

Asciende la valoración total a 9.550.000 pesetas.

Dado en Mula a 23 de noviembre de 1989.-El Juez, José Antonio Guzmán Pérez.-La Secretaria.-6.608-3.

MURCIA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 761/1988 que se siguen, a instancia de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra Alfonso García Andréu, Concepción Segura Márquez, Cristóbal García García e Isabel Andréu Martínez, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuera preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 4 de abril de 1990, a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurren postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 9 de mayo de 1990, a las once quince horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 13 de junio de 1990, a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, se los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante acepta los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Séptima.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Casa-vivienda en término de Mazarrón, prolongación de calle del Cubo, de una superficie de 48 metros 25 centímetros cuadrados. Inscrita en los folios 93 y 94, libro 284 de Mazarrón, finca 22.795. Valorada en 5.280.000 pesetas.

Trozo de tierra situado en el paraje de Valdelentisco, diputación de los Puertos, término municipal de Cartagena, de cabida 2 hectáreas 18 centiáreas, secano montuoso, parte de riego con agua de pozo. Inscrita al tomo 1.339, libro 375, sección tercera, folio 206, finca 28.642. Valorada en 1.900.000 pesetas.

Trozo de tierra situado en el paraje de Valdelentisco, diputación de los Puertos, término municipal de Cartagena, de cabida 4 áreas 19 centiáreas; dentro de esta superficie hay una casa con varias dependencias y un cebadero para cerdos. Inscrita al tomo 1.499, libro 453, sección tercera, folio 184, finca 37.377. Valorada en 800.000 pesetas.

Trozo de tierra secano, hoy regadío de pozo, situada en el paraje de Valdelentisco, diputación de

los Puertos, término municipal de Cartagena, de cabida 50 áreas 39 centiáreas; dentro de esta superficie hay instalado un invernadero de cultivo de hortalizas, de unos 2.000 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.499, libro 453, sección tercera, folio 182, finca 37.376. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

La valoración total de los bienes objeto para subasta asciende a 9.170.000 pesetas.

Dado en Murcia a 18 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.680-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos, número 841/1986, que se siguen a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra Isabel Alarcos Sánchez y Luis Arcas Artero, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuera preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionan, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 3 de abril de 1990, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurren postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 8 de mayo de 1990, a las once cuarenta y cinco horas.

Y de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 12 de junio de 1990, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en cualquiera de los establecimientos destinados a efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Séptima.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Bienes objeto de subasta

Local comercial, en planta baja, sito en término de Murcia, poblado del Palmar, en su calle de San Roque, sin número de policía; tiene una superficie construida de 92,81 metros cuadrados y útil de 86,42 metros cuadrados. Inscrita al tomo 11, libro 155, folio 150, finca 11.701, inscripción A. Valorada en 4.600.000 pesetas.

Vivienda situada en la planta segunda del edificio situado en el término de Murcia, poblado del Palmar.

en su calle de San Diego, tiene una superficie construida de 93,32 metros cuadrados. Es de tipo D. Inscrita al tomo 11, libro 196, folio 81, finca 14.362, inscripción A. Valorada en 2.500.000 pesetas.

La valoración total asciende a 7.100.000 pesetas.

Dado en Murcia a 19 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.681-3.

★

El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 221/1989, instado por Caja de Ahorros de Murcia contra María Teresa Cantó Martín y Francisco Toledo Molina, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 10 de mayo de 1990, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días, a partir de la misma, la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 11 de junio de 1990, a las once cuarenta y cinco horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 11 de julio de 1990, a las once cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera es el de 5.882.500 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana. Edificio destinado a discoteca y sala de baile, contando con las instalaciones propias de esta clase de establecimiento, lo que libera de una mayor determinación, situado en la avenida del Puente, marcado con el número 6, que ocupa una superficie irregular de 391 metros 50 decímetros cuadrados; mide 25 metros de fachada, 16 metros y 20 centímetros en su lado derecho, y 15 metros 80 centímetros en su lado izquierdo. Inscripción: Registro de la Propiedad de Cieza, tomo 779, libro 75, Ayuntamiento de Blanca, folio 49, finca 4.982, inscripción 11.

Dado en Murcia a 29 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover.—El Secretario.—6.679-3.

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 197/1986, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra Juan Ortuño Martínez y Bienvenida Santa Palao, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.200.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de marzo de 1990 próximo y hora de las once cuarenta y cinco, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de abril próximo y hora de las once cuarenta y cinco.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de mayo próximo, a las once cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidors por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Fincas objeto de subasta

Primera.-Urbana. Casa en Yecla y su calle de Antonio Martínez, número 85, antes avenida de Castilla, 11, compuesta de planta baja y cámaras con varios departamentos y corral, en la superficie de 240 metros cuadrados. Inscrita al folio 136 del tomo 957, libro 527 de Yecla, finca 224. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Segunda.-Rústica. En término de Yecla, paraje del Rebalso, Puente o Caño, un trozo de tierra en blanco, de cabida 8 áreas 88 centiáreas. Inscrita al folio 159, tomo 1.578, libro 904, finca 15.812. Valorada en 200.000 pesetas.

Tercera.-Urbana. En el paraje del plano de esta ciudad, un trozo de terreno constituido por un paralelogramo que mide, en sus vientos este y oeste, 17 metros 10 centímetros, y en la línea que une ambos vientos, 101 metros 60 centímetros, que hacen una superficie total de 1.636 metros 50 decímetros cuadrados, y dentro de la cual y partiendo de su linde este, existe una nave de una sola planta cubierta por uralita, que estuvo destinada a la cría de ganado, de superficie dicha nave de 356 metros cuadrados, estando el resto de la finca destinado a ensanche. Inscrita al folio 163, finca 15.840. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 30 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-6.682-3.

Don Andrés Pacheco Guevara. Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que el día 27 de febrero de 1990, a las doce horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 638-C/1988, instados por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» contra Heredia Mislata Herrero y José Alcaraz Olmos.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en las reglas que previene el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 27 de marzo de 1990, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y por el 75 por 100 del precio de tasación. Si esta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de abril de 1990, a las doce horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de la subasta

1. Vivienda en planta alta, con acceso propio e independiente por la calle Juan XXIII, mediante pequeña terraza cubierta, zaguán de entrada y caja de escalera, sita en término de Orihuela, partido del Pilar de la Horadada, paraje de Torre de Horadada; tiene una superficie construida de 190 metros 74 decímetros cuadrados y útil de 137 metros 40 decímetros cuadrados; linda: Mirando su fachada: Derecha, Azucena y Trinidad Fulgencio Martín y Francisco Alcaraz López; izquierda, calle Navegante, mediante terraza cubierta, y fondo, José Conesa y patio descubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 1.211, libro 936, folio 23, finca número 77.106.

Valorada a efectos de subasta en 7.220.000 pesetas.

2. Vivienda en planta baja, recayente a la calle Juan XXIII, con acceso independiente por dicha calle mediante pequeña terraza cubierta, de igual situación que la anterior. Tiene una superficie útil de 85 metros 31 decímetros cuadrados, y linda: Mirando su fachada: Derecha, Azucena y Trinidad Fulgencio Martín y Francisco Alcaraz López y en parte portal de entrada, caja de escalera de acceso a la planta alta; izquierda, otra vivienda de esta planta, y fondo, dicha vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 1.211, libro 936, folio 20, finca número 77.104.

Valorada a efectos de subasta en 3.610.000 pesetas.

3. Urbana. Vivienda en piso primero, sita en Alborea, calle Casas Ibañez, señalada con el número 19 de policía, de 150 metros cuadrados de superficie edificada, hoy destinados en su totalidad a cámaras, y linda: Derecha entrando, María Jiménez; izquierda, María Talavera, y fondo, María Herrero Valero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alborea, al tomo 597, libro 36, folio 89, finca número 3.688.

Valorada a efectos de subasta en 2.707.500 pesetas.

Se hace constar que para el supuesto de que alguno de los días anteriormente mencionados fuese festivo, la subasta se celebraría en el día inmediatamente siguiente hábil, a las misma hora fijada.

Y para general conocimiento se expide el presente en Murcia a 12 de diciembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-Andrés Pacheco Guevara.-El Secretario.-6.634-3.



La ilustrísima señora doña María Jover Carrión, Magistrada-Juez del Juzgado número 2 de Murcia,

Hace saber: Que el día 16 de abril de 1990, a las doce horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 125/1989, instados por el Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, en representación de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima»

contra María Ballesta Román y Juan Asensio Piña.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la LEC y demás preferentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 18 de mayo de 1990, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y por el 75 por 100 del precio de tasación. Si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de junio de 1990, a las doce horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de la subasta

Finca registral número 29.674, del Registro de la Propiedad de Lorca. Inscrita, en cuanto a una mitad indivisa con carácter privativo y otra mitad con carácter ganancial, al folio 217, tomo 1.680. Rústica conocida como «La Casica», radicante en la diputación del Ramonete; de cabida 125 hectáreas 77 áreas y 29 centiáreas.

Valorada en 41.400.000 pesetas.

Finca registral número 29.428, del Registro de la Propiedad de Lorca. Inscrita, en cuanto a una mitad indivisa con carácter privativo y la restante mitad con carácter ganancial, al folio 116, tomo 1.659. Trozo de tierra seco en la diputación del Ramonete; de cabida 1 hectárea 11 áreas y 80 centiáreas.

Valorada en 380.000 pesetas.

Finca registral número 24.429. Inscrita, en cuanto a una mitad indivisa con carácter privativo y la restante mitad con carácter ganancial, al folio 118, tomo 1.659. Tierra de secano en la diputación del Ramonete; de cabida 2 hectáreas 88 áreas y 82 centiáreas.

Valorada en 1.600.000 pesetas.

Finca registral número 21.693. Inscrita, con carácter ganancial, al folio 160, tomo 1.625, del Registro de la Propiedad de Lorca. Tierra seco en la diputación del Garrotillo; de cabida 15 hectáreas 37 áreas y 50 centiáreas.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

Finca registral número 21.694, del Registro de la Propiedad de Lorca. Inscrita, con carácter ganancial, al folio 62, tomo 1.851. Tierra seco en la diputación del Garrotillo; de cabida 36 hectáreas 97 áreas y 50 centiáreas.

Valorada en 12.800.000 pesetas.

Finca registral número 34.757. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, con carácter ganancial, al folio 87, tomo 2.030. Rústica en término de Lorca, diputación del Ramonete, parajes de La Lebrillera, Los Torrijos y calle Honda. Trozo de tierra seco, con algunos árboles, dos casas, un almacén para servicios agrícolas, una balsa con pozo noria, balseta y caseta con motor para elevación de aguas, otro pozo con motor eléctrico, bomba, tuberías; de cabida 3 hectáreas 90 áreas 40 centiáreas y 80 decímetros cuadrados, equivalentes a 7 fanegas.

Valorada en 15.700.000 pesetas.

Finca registral número 38.321, del Registro de la Propiedad de Lorca. Inscrita, por agrupación, siendo 6 de las 10 fincas agrupadas en cuanto a una mitad indivisa con carácter privativo y la restante mitad indivisa con carácter ganancial, y las otras 4 fincas con carácter ganancial, al folio 187, tomo 2.042. Rústica en la diputación del Ramonete, paraje Los Miñarros, sitio de Los Méndez, Cabezo de las Colmenas y el Morrón. Tierra de secano, de cabida 8 hectáreas 26 áreas 90 centiáreas y 96 decímetros cuadrados, equivalente a 14 fanegas y 10 celemines y medio.

Valorada en 4.700.000 pesetas.

Finca registral número 18.194, del Registro de la Propiedad de Lorca. Inscrita al folio 146 vuelto, tomo 1.002. Tierra de secano en la diputación del Ramonete, sitio del Barranco del Conejo; de cabida 1 fanega 6 celemines, marco de 8.000 varas, equivalentes a 83 áreas 84 centiáreas 85 decímetros cuadrados.

Valorada en 550.000 pesetas.

Finca registral número 16.534, del Registro de la Propiedad de Lorca. Inscrita al folio 40 vuelto, tomo

844. Trozo de tierra de secano en la diputación del Ramonete, sitio del Barranco del Conejo; de cabida 2 fanegas, marco de 8.000 varas, equivalentes a 1 hectárea 11 áreas 79 centiáreas 81 decímetros cuadrados.

Valorada en 670.000 pesetas.

Finca registral número 25.911, del Registro de la Propiedad de Lorca. Inscrita al folio 56 vuelto, tomo 1.486. Tierra de secano sin construcción en la diputación del Ramonete; de cabida 3 hectáreas.

Valorada en 150.000 pesetas.

Finca registral número 22.854, del Registro de la Propiedad de Lorca. Inscrita al folio 206, tomo 1.363. Trozo de tierra de secano, riego eventual, conocido por Casa Vieja; de cabida 1 fanega 3 celemines y 50 céntimos de otro, marco de 8.000 varas, equivalentes a 72 áreas 20 centiáreas.

Valorada en 450.000 pesetas.

Finca registral número 22.866, del Registro de la Propiedad de Lorca. Inscrita al folio 228 vuelto, tomo 1.363. Trozo de tierra de secano, junto a la casa, en la diputación del Ramonete; de cabida 9 celemines, marco de 8.000 varas, equivalentes a 41 áreas 92 centiáreas.

Valorada en 250.000 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto a los fines de notificación de los señalamientos de subasta a los demandados rebeldes.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 13 de diciembre de 1989.—La Magistrada-Juez, María Jover Carrión.—El Secretario.—6.678-3.

★

Doña María Jover Carrión, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, bajo el número 254/1988, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Rentero Jover, contra «Construcciones Pérez-Ródenas, Sociedad Anónima»; don Victoriano Pérez-Ródenas Navarro y esposa, doña Petra Espada Simón; don Carmelo Pérez-Ródenas Navarro y esposa, doña Francisca García-Balibrea Martínez, sobre reclamación de 100.000.000 de pesetas, en cuyos autos se ha acordado librar el presente, a fin de que, como ampliación al edicto publicado en ese «Boletín Oficial del Estado» en fecha 4 de diciembre de 1989, se hace constar que la valoración de los bienes objeto de subasta es de 80.000.000 de pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 21 de diciembre de 1989.—La Magistrada-Juez, María Jover Carrión.—El Secretario.—84-C.

ORIHUELA

Edictos

Don José Moreno Hellín, Juez de Primera Instancia en funciones de la ciudad de Orihuela y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 528/1985, seguidos a instancias de Caja Rural Central, contra don Enrique Lorca Cayuelas y otra, en reclamación de 7.500.000 pesetas de principal más 2.200.000 pesetas para intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que más adelante se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de febrero de 1990, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el demandado, el día 30 de marzo del mismo año a las doce treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el acto, el día 27 de abril del mismo año a las doce treinta horas y sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, se registrá por las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en primera o segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del

remate. Bien objeto de subasta

Derechos de propiedad sobre: Vivienda de unos 185 metros cuadrados aproximadamente, sita en polígono de San Juan, edificio «Funcionarios Organización Sindical», en calle Comuneros, número 2, primera, letra A, de Murcia. Compuesta de cinco dormitorios, salón comedor, dos baños y cocina con galería.

Valorada en 7.400.000 pesetas.

Orihuela, 3 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, José Moreno Hellín.—La Secretaria.—6.631-3.

★

Don José Moreno Hellín, Juez de Primera Instancia en funciones de la ciudad de Orihuela y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y registrado bajo el número 162/1989, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por Caja Rural Central SCCL, contra don José Ballester Perales y doña Julia Rita Mora Alonso, en reclamación de 2.750.000 pesetas de principal, 1.798.125 pesetas de intereses y 825.000 pesetas más para costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a primera y pública subasta, y por término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 16 de febrero de 1990, a las trece horas, cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de valoración.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo

del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que lo deseen.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 16 de marzo, a las trece horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de abril, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

I. Piso sexto D de la casa número 4 de la calle particular sin nombre de la ciudad de Orihuela, destinado a vivienda. Tiene una superficie de 76 metros 71 decímetros cuadrados. Orientada la fachada principal al norte, linda: Por la derecha, entrando, al mismo edificio o poniente, el patio de luces y el cuerpo primero o casa número 2 de la misma situación; por la izquierda, el piso sexto C; por la espalda, calle del Limón, y por el frente, el patio de luces, el cuerpo de la escalera y los pisos C y E. Tiene salida propia a la escalera y ascensor de éste cuerpo segundo. Inscrita al tomo 1.224 del archivo, libro 941 de Orihuela, folio 168, finca número 18.933-N, inscripción tercera.

Valoración en 5.500.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 6 de noviembre de 1989.—El Juez, José Moreno Hellín.—La Secretaria.—6.615-3.

★

Don José Moreno Hellín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 53/1989, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Manuel Soler Coves, contra don Manuel Bernabéu Sánchez, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 26 de febrero; por segunda, el día 26 de marzo, y por tercera, el día 27 de abril, todos próximos y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriese el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 10 del tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de la tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberlo hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Fincas

Rústica. Diecisiete áreas 78 centiáreas de tierra de secano campo, en término de Cox, paraje de la Rambleta, que linda: Por el norte, con Francisco Sánchez Mora y otro; sur, Josefa y Dulce Nombre Sánchez Bernabéu; este, con camino de La Junquera; por el oeste, con la finca segregada y que adquirió Teresa Concepción Bernabéu. Tiene su entrada por los sitios de costumbre y sufre servidumbre de paso en favor de la finca de su hermana Teresa Concepción Bernabéu Sánchez, por medio de un camino de 3 metros de ancho que atraviesa la finca con dirección este a oeste. Sobre parte de la finca descrita se alza una vivienda unifamiliar de planta baja, que consta de porchada, cuatro dormitorios, sala de estar, salón, cocina, baño y cochera, que totalizan una superficie de 127 metros cuadrados, y linda por todos sus vientos con terrenos de la finca donde está enclavada. El conjunto, que forma una sola finca, conserva los linderos expresados en la descripción realizada en el párrafo primero.

Fue inscrita dicha hipoteca al tomo 1.050, libro 86, folio 205, finca número 6.818, inscripción segunda. Valorada en 8.050.000 pesetas.

Orihuela, 9 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez, José Moreno Hellín.-La Secretaria.-6.632-3.

★

Doña Leonor Alonso Díaz-Marta, Juez de Distrito de Orihuela, en funciones de Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 254/1988, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancia de don Manuel Gelardo Aguilar, contra don José Antonio Ortuño Lorente, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca embargada por primera vez el día 16 de febrero; por segunda el día 16 de marzo, y por tercera el día 20 de abril, todos próximos y a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de segunda se aprobará el remate en el acto, y de no ser así se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

No se han aportado por el deudor los títulos de propiedad, poniéndose los autos de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con lo que resulte de las certificaciones registrales unidas y estándose para en su caso a lo dispuesto en la Ley Hipotecaria.

Las cargas anteriores y las preferentes, si existieran, a la motivada por este juicio, continuarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la obligación de satisfacerlas.

Las subastas serán por lotes separados.

Fincas

Urbana. Local comercial en planta baja del edificio sito en Redován, calle Reina María Cristina. Denominado local 2, de 95 metros 21 decímetros cuadrados, sin distribución interior, con entrada por la carretera de Murcia-Alicante. Linda: Derecha, entrando, zaguán B, de acceso a las plantas altas y caja de escalera; izquierda, locales números 4 y 5, denominados 3 y 4, respectivamente, y fondo, patio de luz al que tiene acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, tomo 799, folio 44, finca número 2.782.

Valorada en 8.092.850 pesetas.

Dado en Orihuela a 10 de noviembre de 1989.-La Juez, Leonor Alonso Díaz-Marta.-La Secretaria.-6.614-3.

★

Don José Moreno Hellín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Orihuela y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 442/1986, seguidos a instancias de Caja Rural del Mediterráneo, contra don Francisco López Casares y otros, en reclamación de 4.152.878 pesetas de principal e intereses más 900.000 pesetas presupuestadas para costas y gastos, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado que más adelante se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de febrero de 1990, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el demandado, el día 21 de marzo del mismo año a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de abril, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas en primera o segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.-Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.-Que las subastas se celebrarán de forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Tres cuartas partes indivisas de la casa sita en Arroyo de la Luz, en la plaza de José Antonio Primo de Rivera, número 14, que ocupa una superficie total de 47 metros 51 centímetros cuadrados aproximadamente, y consta de dos pisos, con corral.

Valorada a efectos de subasta en 2.500.000 pesetas. Inscrita al folio 179, libro 159, finca número 10.139, inscripción primera.

2. Urbana. Mitad indivisa de la casa sita en Casar de Cáceres, en la calle Generalísimo Franco, número 3, de 90 metros cuadrados de superficie aproximadamente; se compone de dos pisos, bajo principal, con corral, pozo, cuadra, pajar y distintas habitaciones.

Valorada a efectos de subasta en 4.100.000 pesetas. Inscrita al libro 56, folio 84, inscripciones 12 y 13, finca número 1.892.

3. Urbana. Mitad indivisa de la casa número 64, en calle Larga Baja, en Casar de Cáceres, que tiene una superficie de unos 70 metros cuadrados la parte cubierta y 71 metros aproximadamente el corral, y se compone de dos pisos, bajo principal, con corral, cuadra, pozo y diferentes habitaciones.

Valorada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

Inscrita al libro 102, folio 67, finca número 7.403, inscripción sexta.

4. Rústica. Mitad indivisa de terreno dedicado a cereal secano en el sitio de Vegas de Manrubial, Ayuntamiento de Casar de Cáceres; es la finca número 6 del plano general. Tiene una superficie de 21 hectáreas 89 áreas 10 centiáreas.

Valorada a efectos de subasta en 2.100.000 pesetas.

Inscrita al libro 154, folio 46, finca número 10.442, inscripción segunda.

5. Rústica. Mitad indivisa de terreno dedicado a cereal al sitio de Descuajados, en término de Casar de Cáceres; es la finca número 68 del polígono. Tiene una extensión superficial de 10 hectáreas 61 áreas 80 centiáreas.

Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Inscrita al libro 150, folio 70, finca número 10.118, inscripción segunda.

6. Rústica. Terreno dedicado a cereal secano al sitio de Cisnero, Ayuntamiento de Casar de Cáceres; es la finca número 56 polígono 8 del plano general. Tiene una extensión superficial de 4 hectáreas 7 áreas 50 centiáreas.

Valorada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

Inscrita al libro 158, folio 52, finca número 10.776, inscripción segunda.

7. Rústica. Mitad indivisa de una cuarta parte indivisa de un terreno en la Dehesa del Arenal de Valdespino, en el término de Casar de Cáceres, de 2 hectáreas 57 áreas 60 centiáreas.

Valorada a efectos de subasta en 320.000 pesetas.

Inscrita al libro 92, folio 220, finca número 5.863, inscripción octava.

8. Rústica. Mitad indivisa de una tercera parte indivisa de tierra en el término de Casar de Cáceres, en la Dehesa Peña del Momo y Gargantas a Borrella, de 4 hectáreas 2 áreas 60 centiáreas.

Valorada a efectos de subasta en 200.000 pesetas.

Inscrita al libro 137, folio 30, finca número 8.906, inscripción sexta.

9. Rústica. Mitad indivisa de un valle llamado Colada del Prado del Rincón de la Plata, en la Dehesa Viñas del Ejido, en término de Casar de Cáceres, de cabida 1 hectárea 73 áreas 95 centiáreas.

Valorada a efectos de subasta en 325.000 pesetas.

Inscrita al libro 64, folio 125, finca número 5.062, inscripción undécima.

10. Rústica. Mitad indivisa de terreno al sitio de Vegas de Manrubial, Ayuntamiento de Casar de Cáceres. Tiene una superficie de 19 hectáreas 20 áreas 80 centiáreas.

Valorada a efectos de subasta en 4.880.000 pesetas.

Inscrita al libro 154, folio 43, finca número 10.441, inscripción tercera.

11. Rústica. Mitad indivisa de terreno dedicado a cereal al sitio de Vegas de Manrubial, Ayuntamiento de Casar de Cáceres de 7 hectáreas 1 área 70 centiáreas.

Valorada a efectos de subasta en 2.100.000 pesetas.

Inscrita al libro 154, folio 40, finca número 10.440, inscripción segunda.

12. Rústica. Mitad indivisa de terreno en Arenal de la Atalaya, en el término de Casar de Cáceres, de 22 hectáreas 97 áreas 6 centiáreas.

Valorada a efectos de subasta en 5.250.000 pesetas. Inscrita al libro 174, folio 32, finca número 12.691, inscripción primera.

13. Rústica. Mitad indivisa de terreno en la Dehesa de Viñas del Ejido, en el término de Casar de Cáceres, de 7 hectáreas 55 áreas 80 centiáreas.

Valorada a efectos de subasta en 2.265.000 pesetas. Inscrita al libro 154, folio 34, finca número 12.692, inscripción primera.

14. Rústica. Mitad indivisa de una fanega de terreno en un olivar llamado Cabañas, en término de Casar de Cáceres.

Valorada a efectos de subasta en 100.000 pesetas. Inscrita al libro 203, folio 182, finca número 359, inscripción 36.

Dado en Orihuela a 14 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, José Moreno Hellín.—La Secretaria judicial.—6.623-3.

★

Don José Moreno Hellín, en funciones Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 732/1984, seguidos a instancias de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don José A. Coll Coll y otros, en reclamación de 2.817.681 pesetas de principal más 800.000 pesetas para intereses y costas; en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que más adelante se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de marzo de 1990, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el demandado, el día 11 de mayo del mismo año, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el acto, el día 15 de junio del mismo año, a las trece horas, y sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en primera o segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Las fincas formarán lotes separados.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Trozo de tierra riego con casa de planta baja y cuadra, situado en término de Beniel, paraje Brazal de los Alamos; de cabida 27 áreas 56 centiáreas; que linda: Levante, con José Coll Robles; Mediodía, brazal de los Alamos; Poniente, Antonio García, y norte, azarbata de los Abellanes. Inscrita en el libro 13 de Beniel, folio 218, finca número 899, inscripción cuarta, Registro número 2 de Murcia.

Valorada en 3.056.000 pesetas.

2. Rústica. Parcela de monte procedente de la finca «Dehesa de Roca», en el paraje Altos del Losar, término municipal de Orihuela, partido de Cartagena o El Alcachofar; de caber 3 hectáreas 31 áreas y 62 centiáreas, equivalentes a 27 tahúllas 7 octavas y 29 brazas. Inscrita al tomo 1.010, libro 784 de Orihuela, folio 36, finca número 67.425, anotación letra A, Registro número 1 de Orihuela.

Valorada en 4.974.300 pesetas.

Orihuela, 4 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez, José Moreno Hellín.—La Secretaria.—6.656-3.

★

Don José Moreno Hellín, en funciones Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 838/1983, seguidos a instancias de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don José Ballester Perales y otros, en reclamación de 443.054 pesetas de principal más 200.000 pesetas para intereses y costas; en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que más adelante se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de marzo de 1990, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el demandado, el día 27 de abril del mismo año, a las trece horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 25 de mayo del mismo año, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en primera o segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán de forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante

las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Las fincas formarán lotes separados.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Piso sexto, D, de la casa número 4 de la calle particular, sin nombre, de la ciudad de Orihuela, destinado a vivienda, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Tiene una superficie de 76 metros 71 decímetros cuadrados. Orientada la fachada principal al norte, linda: Por la derecha, entrando, el mismo edificio; poniente, el patio de luces y el cuerpo primero o casa número 2 de la misma situación; por la izquierda, el piso sexto, C; por la espalda, la calle del Limón, y por el frente, el patio de luces, el cuerpo de escalera y los pisos C y E. Tiene salida propia a la escalera y ascensor de este cuerpo. Inscrita al tomo 547 de Orihuela, folio 70, finca 38.933, inscripción segunda.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Urbana. Vivienda letra B, a la derecha del descansillo de la escalera derecha del inmueble planta tercera del edificio sin número en calle Monseñor Espinosa, esquina a la de la Ocarasa, de esta ciudad de Orihuela, es de tipo D y consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, galería y terraza a su espalda y solana a la calle de la Ocarasa; ocupa una superficie útil de 73 metros 43 decímetros cuadrados, siendo la construida de 88 metros 31 decímetros cuadrados; linda: Al este, con dicha calle de la Ocarasa; al sur, con el piso letra A de esta planta y en parte el rellano o descansillo de la escalera; al oeste, el piso letra E de este mismo rellano y planta, y al norte, edificio de don Vicente García Andreu. Inscrita al tomo 625 de Orihuela, folio 15, finca 45.493, inscripción segunda.

Valorada en 1.700.000 pesetas.

Orihuela, 5 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez, José Moreno Hellín.—La Secretaria.—6.657-3.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 782/88-V, se siguen autos de juicio ejecutivo—letras de cambio, instado por el Procurador don Francisco Ripoll Oliver, en representación de «Batañer Hermanos, Sociedad Anónima», contra Miguel Capo Galmes, declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado Miguel Capo Galmes:

Urbana: Número 44 de orden. Despacho de la planta primera, señalado con la letra A, con acceso por el vestíbulo señalado con el número 30-A de la calle Patronato Obrero, de esta ciudad, su escalera y ascensor. Mide unos 71 metros 75 decímetros cuadrados, y linda: Mirando desde la calle indicada, por frente, con la misma; por la derecha, escalera, ascensor y despacho número 46 de orden general; por la izquierda, con la fase primera, y por fondo, con el despacho letra D de igual planta y escalera. Tiene asignada una cuota del 1,24 por 100 en el valor total de la segunda fase. Inscrita al tomo 4.992, finca 51.599, Palma IV, número 886, folio 25. Palma número 1. Valorada en 6.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, tercero, el próximo día 19 de febrero de 1990, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.500.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquéi, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de marzo de 1990, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de abril de 1990, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.617-3.

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma.

Asunto: Número 338/89. Sección tercera artículo 131 Ley Hipotecaria.

Actor: «Abel Matutes Torres, Sociedad Anónima, Banco de Ibiza».

Demandado: Don Pedro Picornell Gari.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán; habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 6 de febrero de 1990, a las diez quince horas; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 8 de marzo, a las diez quince horas, y para en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 5 de abril, a las diez quince horas; todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, Vía Alemania, 5, tercero, bajo las condiciones generales que la Ley dispone y la especial siguiente:

Primera.—Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en autos, no pudiendo exigir ningunos otros el producto de la subasta. Podrán hacerse posturas en pliego cerrado que se depositará en la Mesa del Juzgado, con antelación al comienzo del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno integrado por la mitad del solar número 3 y por el íntegro número 5 de la manzana VI, del polígono industrial de La Victoria, de esta ciudad, de cabida 1.560 metros cuadrados; lindante: Todo por frente, con pasaje particular; por la derecha, entrando, con la otra mitad del solar número 3; por la izquierda, con el número 7, y por la espalda, con los números 1 y 2.

Que la finca, según pacto tercero de la escritura, está valorada, a efectos de subasta en la suma de 35.000.000 de pesetas. Los licitadores que hayan de tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 5, número de identificación 0455 del Banco de Bilbao Vizcaya, sito en la plaza del Olivar, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee

participar. No aceptándose entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Dado en Palma de Mallorca a 25 de noviembre de 1989.—El Juez.—El Secretario.—17.669-C.

SALAMANCA

Edicto

Don Mariano Vázquez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 327/1986 se tramitan autos de juicio de testamentaria, promovido por el Procurador don Valentín Garrido González, en nombre y representación de doña Beridiana y doña Rosa Vicente Hernández, y doña Rafaela López García, en cuyos autos se encuentran terminados, y en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta y término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación.

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 2 de febrero próximo, a las once de la mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 2 de marzo, a las once horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Séptima.—Que para el supuesto de que no hubiere postores a la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta el día 3 de abril, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Bienes que se subastan

Inmuebles

1. Rústicos:

Finca número 489 del Plano General de Concentración Parcelaria en la zona regable del canal de Villagonzalo, en esta provincia, terreno dedicado a regadío, en término municipal de Calvarraza de Abajo; que tiene una extensión superficial de siete hectáreas veintiuna áreas sesenta y ocho centiáreas. Linda: Norte, con Francisco Escudero González (finca número 488); sur, con Fructuosa López García (finca número 490) y Aurea Curto Sánchez (finca número 491); este, con desagüe, y oeste, con Fructuosa López García (finca número 490) y camino de servicio, con acequia al medio. Finca registrada número 5.157, inscrita al tomo 63, folio 131, inscripción primera.

Esta finca ha sido adjudicada a don Manuel Vicente Hernández en la proporción siguiente: El sesenta y seis coma ochenta y cinco por ciento (66,85 por 100) con carácter ganancial, y el treinta y tres coma quince por ciento (33,15 por 100) con carácter privativo. Tiene un valor de 10.015.000 pesetas. Esta finca es legalmente indivisible.

Finca número 490 del Plano General de Concentración Parcelaria en la zona regable del canal de

Villagonzalo, en esta provincia, terreno dedicado a regadío, en término municipal de Calvarraza de Abajo; que tiene una extensión superficial de sesenta y ocho áreas treinta y dos centiáreas. Linda: Norte, con Manuel Vicente Hernández (finca número 489); sur, con Aurea Curto Sánchez (finca número 491); este, con Manuel Vicente Hernández (finca número 489), y oeste, con camino de servicio, con acequia en medio. Finca registrada número 5.158, inscrita al tomo 560, folio 135, inscripción primera.

Esta finca ha sido adjudicada a doña Fructuosa López García en la proporción siguiente: El sesenta y uno coma ochenta y siete por ciento (61,87 por 100) con carácter ganancial, y el treinta y ocho coma trece por ciento (38,13 por 100) con carácter parafernático. Tiene un valor de 1.245.000 pesetas. Esta finca es legalmente indivisible.

Finca número 518 del Plano General de Concentración Parcelaria en la zona regable del canal de Villagonzalo, en esta provincia, terreno dedicado a regadío, en término municipal de Calvarraza de Abajo; que tiene una extensión superficial de una hectárea doce áreas veintisiete centiáreas. Linda: Norte, con camino de servicio y Miguel Curto Hernández (finca número 519); sur, con José Antonio Salgado Sánchez (finca número 517) y desagüe; este, con camino de servicio y José Antonio Salgado Sánchez (finca número 517), y oeste, con desagüe y Miguel Curto Hernández (finca número 519). Finca registrada número 5.188, inscrita al tomo 560, folio 193, inscripción primera.

Esta finca ha sido adjudicada a don Manuel Vicente Hernández en la proporción siguiente: El sesenta y seis coma ochenta y cinco por ciento (66,85 por 100) con carácter ganancial, y el treinta y tres coma quince por ciento (33,15 por 100) con carácter privativo. Tiene un valor de 1.750.000 pesetas. Esta finca es legalmente indivisible.

Finca número 580 del Plano General de Concentración Parcelaria en esta provincia, terreno dedicado a cereal, al sitio de Entre dos Caminos, en término municipal de Calvarraza de Abajo; que tiene una extensión superficial de una hectárea treinta y nueve áreas setenta y ocho centiáreas. Linda: Norte, con Francisco Egidio Curto (finca número 579); sur, con Manuel Vicente Hernández (finca número 581); este, con camino de Machacón, y oeste, con camino de servicio. Finca registrada número 6.105, tomo 73, folio 168, inscripción primera.

Esta finca tiene un valor de 860.000 pesetas y le pertenece a doña Fructuosa López García como bien privativo en su totalidad.

Finca número 581 del Plano General de Concentración Parcelaria, terreno dedicado a cereal, al sitio de Entre dos Caminos, en término municipal de Calvarraza de Abajo; que tiene una extensión superficial de cinco hectáreas cincuenta y seis áreas sesenta y siete centiáreas. Linda: Norte, con Fructuosa López García (finca número 580); sur, con Carlos Vicente Diego (finca número 582); este, con camino de Machacón, y oeste, con camino de servicio. Finca registrada número 6.106, tomo 73, folio 169, inscripción primera.

Esta finca ha sido adjudicada a don Manuel Vicente Hernández en la proporción siguiente: El ochenta y siete por ciento (87 por 100) con carácter ganancial, y el trece por ciento (13 por 100) con carácter privativo. Tiene un valor de 3.780.000 pesetas. Y como bien privativo le pertenece a don Manuel Vicente Hernández (13 por 100) la cantidad de 491.400 pesetas, y como bien ganancial (87 por 100) la cantidad de 3.288.600 pesetas. Esta finca es legalmente indivisible.

Una era, tierra de secano, de labor, al sitio de El Egidio; tiene una extensión superficial de diecinueve áreas ochenta y nueve centiáreas (de 178 estadales), que linda: Al este, con otra de don Casimiro Martín; sur, otra de Alejo Curto; oeste, con el regato del pueblo, y norte, con otra de Feliciano Vicente.

Antes lindaba al este, con otra de Miguel Curto; sur, de Rafael Curto; oeste, con el regato del pueblo, y norte, con finca de Miguel Curto.

Está inscrita al tomo 13, folio 208, finca 1.285, inscripción cuarta.

La finca descrita pertenece a don Manuel Vicente Hernández por compra de don Tomás Portillo Pérez,

por escritura pública de fecha 27 de agosto de 1953, otorgada ante el Notario don Aureliano Sánchez Ferrero, bajo el número 1.595 de su protocolo. Tiene un valor total de 700.000 pesetas. Es ganancial.

Sita en término municipal de Calvarrasa de Abajo.

2. Urbanos:

Una casa en el casco urbano de Calvarrasa de Abajo y su calle Santa Teresa, sin número, según el título, teniendo en la fecha de formalización de la escritura pública el 18, hoy el 14, compuesta de planta baja; contiene varias habitaciones y cuya medida superficial no puede determinarse ni aun aproximadamente. Y linda, según título, por el frente o poniente, con la misma calle de Santa Teresa; derecha, entrando o norte, con casa de Eugenio Hernández, y por la izquierda o espalda, con calles públicas; hoy linda -seguimos copiando literalmente la escritura aludida-, al frente, con dicha calle de Santa Teresa; derecha, entrando, con la misma calle; por la izquierda, con casa de herederos de Inés García, y al fondo, con casa de Juan Antonio Castro. Tiene un valor de 3.500.000 pesetas.

Título: Le pertenece por compra a Marcelino Curto Egido, según escritura pública de 11 de marzo de 1900 ante el Notario que fue de Salamanca don Isidoro Alamo. Se halla inscrita al tomo 44, folio 134, finca número 3.889. Naturaleza del bien, ganancial.

Linderos actuales: Derecha, entrando, con calle de Santa Teresa; izquierda, con misma calle; espalda, con mencionada calle de Santa Teresa, y fondo, con corral y casa chica de Manuel Vicente Hernández.

Una casa mas pequeñas, sita en el casco urbano de Calvarrasa de Abajo y su calle Santa Teresa, número 20, que se compone de planta baja con varias habitaciones. Linda: Derecha, entrando, con calle de su situación; izquierda, con casa de Araceli Curto; frente, con casa de Juan Antonio Castro, y espalda, con calle de Santa Teresa. Carece de título. Su naturaleza es ganancial, habiéndose adquirido por compra de don Manuel Vicente Hernández, constante matrimonio, en 5 de enero de 1945, mediante contrato privado con don Angel Gómez Pedrosa, en representación de su esposa, doña Casimira Prats Vicente, como vendedora. Tiene un valor de 2.000.000 de pesetas.

Linderos actuales: Derecha, entrando, con casa de Jerónimo Curto Hernández; izquierda, con Manuel Vicente Hernández; fondo, con corral de mismo señor Vicente Hernández, y espalda, con calle de Santa Teresa. Está alquilada a doña Juliana Hidalgo Mangas, con una renta mensual de 700 pesetas.

Un corral grande en el casco urbano de Calvarrasa de Abajo, calle del Pocillo, sin número, cuya medida superficial se ignora. Linda: Al norte o frente, con calle del Pocillo; este o izquierda, entrando, con calle de Santa Teresa, y sur o fondo, con corral de Antonio Santos. Título: Le pertenece por compra a Marcelino Curto Egido, según escritura pública de 11 de marzo de 1900 ante el Notario que fue de Salamanca don Isidro Alamo. El título expresa en el expediente de información posesoria aprobado por el Juzgado Municipal de Calvarrasa de Abajo, según auto de 15 de noviembre de 1910. Dicha finca se halla inscrita al tomo 44, folio 134, cuyo número registral se ignora. Naturaleza del bien, ganancial. Se halla libre de cargas. Tiene un valor de 1.000.000 de pesetas.

Linderos actuales: Derecha, entrando, con casa de Manuel Vicente Hernández; izquierda, con Benito Curto Gudino; fondo, con Carmen Poblador Curto, y espalda, con calle de Santa Teresa.

Un corral chico, sito en la calle del Pocillo, número 1, con una extensión superficial de veinte metros cuadrados. Linda: Por derecha, entrando, con casa de Esteban Santos Santos; izquierda, con casa de Ramona Barrado; frente, con finca de referido Esteban Santos, y espalda, con calle de su situación. Naturaleza del bien, ganancial. Se halla libre de cargas. Tiene un valor de 500.000 de pesetas. Le pertenece por compra a los esposos don Angel Gómez Pedrosa y doña Casimira Prats, según consta en contrato privado de compraventa de fecha 5 de enero de 1945. Carece de título inscrito.

Linderos actuales: Izquierda, entrando, con Gregorio Martínez Sáez; derecha, Amador Santos Diego;

fondo, con Amador Santos Diego, y espalda, con calle Pocillo.

Se encuentra sito en el término municipal de Calvarrasa de Abajo.

Dado en Salamanca a 7 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Mariano Vázquez Rodríguez.-El Secretario.-17.635-C.

SAN FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Don Juan Rafols Llach, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Sant Feliu de Llobregat y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 412/1985, a instancia de «Agridenergía, S. A.», contra don Cayetano Ferrer Baquena, y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo (resolución) de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes muebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 16.100.000 pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Dalt, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de febrero de 1990 y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de marzo de 1990 y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 23 de abril de 1990 y hora de las diez, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que, para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero; cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Mitad indivisa de una finca urbana, consistente en una casa sita en Badalona (Barcelona), calle de San Pedro, número 73, la cual a continuación se describe: Casa número 73, en la calle de San Pedro, de Badalona; consta de planta baja, de superficie 122 metros 50 decímetros cuadrados; planta piso primero, de superficie 109 metros 50 decímetros cuadrados, y planta piso segundo, de superficie 109 metros 50 decímetros cuadrados, con un patio al detrás, que ocupa la superficie de 77 metros 50 decímetros cuadrados, y el solar es de 200 metros cuadrados; linda: Por el frente, mediodía, con la referida calle de San Pedro; por la espalda, norte, con Juan Renom y Giralt; por la derecha, saliendo, poniente, con sucesores de Matías Ubiñana, y por la izquierda, oriente, con sucesores de Bartolomé Barriga.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 30 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Juan Rafols Llach.-La Secretaria.-6.661-3.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Yolanda Domeño Nieto, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 757 de 1989, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador señor Tamés Guridi, contra don Mateo Urtizberea Errazquin y doña María Carmen Oronoz, en reclamación de 2.483.296 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales he acordado sacar a la venta en primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se describirán.

Para el acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, calle San Martín, 41, de esta capital, se ha señalado el día 30 del próximo mes de mayo de 1990 y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de los bienes, en cuanto a la primera subasta; con rebaja del 25 por 100, en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en cuanto a la tercera, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, establecimiento destinado al efecto, o por escrito en pliego cerrado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de subasta, entendiéndose que para la tercera el tipo será el de la segunda, debiendo expresar los licitadores aceptan las condiciones de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que en cuanto a las consignaciones efectuadas para tomar parte en la subasta, se estará a lo dispuesto en la regla 15 de repetido artículo.

La finca especialmente hipotecada a efectos subasta ha sido valorada en 5.390.500 pesetas.

Caso de resultar desierta la primera subasta, para la segunda se señala el día 29 de junio de 1990 próximo y, en su caso, para la tercera, el día 27 de julio de 1990, todas ellas a las once horas.

Finca que sale a subasta

Vivienda izquierda, del piso tercero del portal primero del edificio residencia «Dámarrri», sito en la calle Alameda de Fuenterrabía. Tiene una superficie útil de 75 metros cuadrados. Inscrita al tomo 624, libro 102, folio 104, finca número 6.706, inscripción cuarta.

Para el caso de no poder celebrar una subasta por causas de fuerza mayor, la misma se celebraría al día siguiente, o sucesivos, excepto sábados y festivos.

Dado en San Sebastián a 12 de diciembre de 1989.-La Magistrada-Juez, Yolanda Domeño Nieto.-El Secretario.-17.655-C.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santiago de Compostela tramita, con el número 549/1989, expediente para la declaración de fallecimiento de don Antonio García Ares, hijo de Ramón y de Carmen, nacido en Santiago el día 8 de febrero de 1884, habiendo emigrado a las Américas, con destino a Argentina hace más de ochenta años, y sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo desde el año 1928 e ignorándose su paradero y situación.

Cualquier persona que pueda aportar datos sobre la muerte cierta o la supervivencia del referido don Antonio García Ares debe ponerse en contacto inmediato con este Juzgado.

Dado en Santiago de Compostela a 23 de noviembre de 1989.-El Juez, Fernando Seoane Pesqueira.-El Secretario judicial, Gonzalo Cabaleiro de Saa.-16.407-C. y 2.ª 4-1-1990

SEVILLA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Sevilla

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.072/1987 de ejecución, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Manuel Martín Toribio, contra doña Carmen González Calleja y don Francisco Cáceres Romero, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 20 de febrero de 1990.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 20 de marzo de 1990.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de abril de 1990, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 60 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 60 por 100 del señalado para la segunda, todo ello en metálico o cheque conformado por Entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando, al presentarlo en el Juzgado, el porcentaje ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El tipo de tasación de la finca a que se refiere la subasta es de 6.710.000 pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, igualmente, que la publicación del presente edicto sirve de notificación de los señalamientos de las subastas a los demandados.

Bien objeto de la subasta

Urbana, número 292, piso vivienda tipo C, letra C, en planta cuarta del bloque 15 del edificio número 2 del complejo urbano «Puerta Este», quinta fase. Inscrita al folio 97 del tomo 2.433, libro 170, de la Sección Sexta, finca número 8.557, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 11 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.683-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 1.399/1981, primero, seguido a instancias de «Finanzas y Mercados, Sociedad Anónima», representada

por el Procurador don Juan López de Lemus, contra don Manuel Martín Gutiérrez, se ha acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo de valoración que se dirá y cuyos dos tercios deberán cubrirse en la primera postura, previa consignación para licitar del 20 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 5 de marzo del próximo año.

La segunda, con baja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 20 por 100 de tal tipo será el día 2 de abril siguiente.

La tercera, sin sujeción a tipo, pero con la consignación previa del 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda se fija para el día 7 de mayo del mismo año.

Todas las subastas tendrán lugar a las diez treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Se podrán hacer posturas por escrito, acreditándose la previa consignación del 20 por 100 correspondiente, o haciéndolo al presentar el sobre cerrado con la postura; que, como todas las demás, pueden hacerse con la calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta; y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora y en iguales condiciones.

Bien objeto de subasta

Finca rústica, haza de tierra nombrada «Las Catorce del Margato», procedente del molino aceitero llamado de Mesa, situado en el pago Legas, del Garabato, del término de Ecija, con superficie de 5 hectáreas 26 áreas 7 centiáreas. Inscrita al folio 17, asiento 107, tomo 890 del archivo, libro 645 del Ayuntamiento de Ecija, segundo distrito, finca número 1.776.

Valorada a efectos de subasta en 6.320.000 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación en forma y de los señalamientos de subastas al demandado don Manuel Martín Gutiérrez.

Y para su publicidad, expido el presente en Sevilla a 12 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.684-3.

SORIA

Edicto

Don Fernando Anaya Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Soria y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 391 de 1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Alcalá, número 49, representado por la Procuradora doña Nieves Alcalde Ruiz, contra don José Luis Mayor Alonso y su esposa, doña Esther Mayor Moya, en rebeldía procesal y domicilio desconocido, sobre reclamación de cantidad (11.988.145 pesetas), en los cuales, por providencia del día de hoy, he acordado sacar a pública subasta, por veinte días y por primera vez, los bienes que se relacionan más adelante, señalándose para que tenga lugar la misma el día 6 de marzo de 1990, a las diez treinta horas, en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Soria, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la subasta, que es el que se indica a continuación de la descripción de las fincas.

Segunda.—Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del

Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—De las catorce fincas a subasta, se sacan en un solo lote las números 1, 3, 5, 12 y 13; en otro las números 8 y 11, e independientemente las restantes.

Quinta.—Los bienes inmuebles a subastar salen sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Sexta.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Séptima.—Tanto los autos como la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes a que se hace referencia son los siguientes:

1. Finca rústica sita en Valverde de Agreda, de cereal seco, al sitio de Valpalomas, de 20 áreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Soria, al tomo 1.434, libro 59, folio 164, finca 7.301, inscripción primera.

2. Finca rústica sita en Valverde de Agreda, de cereal seco, al sitio de Corral Nuevo, de 52 áreas, inscrita al tomo 1.434, libro 59, folio 166, finca 7.302 del Registro de la Propiedad de Soria.

3. Finca rústica sita en Agreda, en Peña del Carro, de 89 áreas 76 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Soria, al tomo 1.434, libro 59, folio 182, finca 7.310.

4. Finca rústica sita en término de Agreda, en el paraje Peña del Cerro, de 1 hectárea, inscrita en el Registro de la Propiedad de Soria, al tomo 1.434, libro 59, folio 184, finca 7.311, inscripción primera.

5. Finca rústica de secano en término de Agreda, barrio de Valverde, en el paraje Barranco de la Carretera Vieja, de 31 área 70 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Soria, al tomo 1.434, libro 59, folio 194, finca 7.316, inscripción primera.

6. Finca rústica sita en término de Agreda, en el barrio de Valverde, en el paraje Valdepalomas, de 80 áreas 80 centiáreas, de cereal y tubérculo, inscrita al tomo 1.434, libro 59, folio 202, finca 7.320, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Soria.

7. Finca urbana, solar sito en Valverde de Agreda, en el paraje la Estanca, junto a la casa, de 8.990 metros cuadrados, de los que se encuentran edificados una casa con una superficie de 140 metros cuadrados y una nave destinada a cebadero de una sola planta de 200 metros cuadrados, una nave destinada a usos agrícolas ganaderos, de 540 metros cuadrados, nave destinada a usos ganaderos de 1.360 metros cuadrados, nave en construcción de 210 metros cuadrados.

Báscula para uso particular de 69 metros cuadrados, con una capacidad máxima de 60 toneladas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Soria, al tomo 1.434, libro 50, folio 208, finca 7.324, inscripción primera.

8. Finca rústica sita en término de Valverde de Agreda, en el sitio de la Dehesa del Rincón, con una superficie de 2 hectáreas 1 área 24 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Soria, al tomo 1.434, libro 59, folio 218, finca 7.327, inscripción primera.

9. Finca rústica sita en término de Agreda, al sitio de la Magda, el Cana, con una superficie de 18 áreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Soria, al tomo 1.434, libro 59, folio 222, finca 7.329, inscripción primera.

10. Finca rústica, de cereal seco, en término de Agreda, al sitio del Terminillo, de 15 hectáreas, inscrita al tomo 1.434, libro 59, folio 224, finca 7.330, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Soria.

11. Finca rústica, de cereal de tercera, erial y pastos, en el sitio de la Dehesa del Rincón, en término de Agreda, con una superficie de 1 hectárea 28 áreas 80 centiáreas; 94 áreas 80 centiáreas, y 26 áreas, respectivamente, inscritas al tomo 1.434, libro 59,

folio 228, finca 7.322, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Soria.

12. Finca rústica sita en término de Agreda, al sitio de Valpalomas, conocido por «detrás de la casa de Ramón Moyas», con una superficie de 27 áreas 50 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Soria al tomo 1.434, libro 59, folio 230, finca 7.333, inscripción primera.

13. Finca rústica sita en término de Agreda, paraje de Valdepalomas, de secano, con una superficie de 24 áreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Soria, al tomo 1.434, libro 59, folio 234, finca 7.335, inscripción primera.

14. Finca rústica en término de Agreda, secano de segunda y tercera clase, en el paraje Campillo, con una superficie de 1 hectárea 54 áreas 7 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Soria, al tomo 1.190, libro 47, folio 110, finca 5.745, inscripción segunda.

Los lotes y tipos de las fincas a subastar son los siguientes:

Del lote compuesto por las fincas descritas bajo los números 1, 3, 5, 12 y 13: 154.368 pesetas.

Del lote compuesto por las fincas descritas bajo los números 8 y 11: 180.336 pesetas.

De la número 2: 156.000 pesetas.

De la número 4: 40.000 pesetas.

De la número 6: 343.400 pesetas.

De la número 7: 38.615.066 pesetas.

De la número 9: 54.000 pesetas.

De la número 10: 12.000 pesetas.

De la número 14: 385.175 pesetas.

A prevención de que si no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de abril de 1990 y hora de las diez treinta de su mañana, en cuya fecha tendrá lugar bajo las mismas condiciones que la primera, si bien con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación.

Caso de no haber postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera el día 2 de mayo de 1990 y hora de las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Por medio de la presente publicación se notifica a los demandados la subasta y los señalamientos efectuados dada la rebeldía procesal de los mismos y domicilio desconocido.

Dado en Soria a 14 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Fernando Anaya Pérez.-El Secretario, Angel Azofra.-6.685-3.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 462/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña María Teresa Dorrego Rodríguez, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Gómez Escalonilla, don José María y don Antonio Cubillo Saavedra, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Bienes de la propiedad de don José María Cubillo Saavedra:

1. Parte de la dehesa de Buzarabajo, en término de Arcicóllar; de extensión 3 hectáreas 80 áreas. Finca número 5.811, inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas, al tomo 1.370, libro 67, folio 113. Valorada en 1.140.000 pesetas.

2. Tierra olivar en término de Arcicóllar, al sitio de Buzarabajo; con una extensión de 12 hectáreas 32 áreas y 75 centiáreas. Finca número 8.350, inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas, al tomo 1.370, libro 67, folio 102. Valorada en 3.081.875 pesetas.

3. Rústica que es parte de la dehesa de Buzarabajo, en término de Arcicóllar; cuya extensión es de 139 hectáreas 63 áreas y 24 centiáreas. Finca número

3.724, inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas, al tomo 1.370, libro 67, folio 115. Valorada en 34.908.100 pesetas.

4. Rústica que es parte de la dehesa de Buzarabajo, en término de Arcicóllar, al sitio Los Cantizales; con una extensión de 101 hectáreas 52 áreas y 50 centiáreas. Finca número 8.358, inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas, al tomo 1.370, libro 67, folio 111, inscripción primera. Valorada en 25.381.250 pesetas.

5. Parte del terreno que fue la era de pan trillar de la dehesa de Buzarabajo, en término de Arcicóllar; de 5.255 metros cuadrados de extensión. Finca número 3.723, inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas, al tomo 1.370, libro 67, folio 103. Valorada en 210.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Toledo, el próximo día 15 de marzo de 1990, a las diez horas de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de abril de 1990, a las diez horas de la mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 25 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de mayo de 1990, a las diez horas de la mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Toledo a 28 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.686-3.

VALENCIA

Edicto

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos de quiebra voluntaria número 292/1989, promovidos por Enrique José Domingo Roig, en nombre de «Mercantil Diseño y Manufactura Textil Sadera, Sociedad Anónima», con domicilio social en Paterna, Villa de Madrid, 15, polígono industrial Fuente del Jarro, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Lote primero.-Mobiliario y enseres del despacho comercial, del de administración, departamento de muestras, del de Jefe de fábrica, despacho de dirección, del despacho de dirección comercial, vestuario de fábrica, enseres del vestíbulo de entrada y las mesas y sillones del almacén, cuyo detalle se encuentra ampliamente descrito en la valoración dada por el

Perito y que se valora en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Segundo lote.-Una canillera, una bobinadora, un auto-clave, una máquina de colocar laminillas, una máquina de picar papel, un compresor, una máquina de atar, una mesa de repasar, una máquina de cortar-plegar y medir, un cabezal cortador, dos mesas de plegar y medir distintos anchos, un urdidor y cuatro motores entre 1,5, 1/2, 1/3, 7,5, 15 y 2 CV.

Valorado todo ello en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Tercer lote.-Telares: 14 telares marca «Mas II» de lanza, 190 púas, con la numeración que se indica en valoración y de 1,5 CV.

Valorados en 9.100.000 pesetas.

Cuarto lote.-Herramientas y utillaje consistentes en una traspapeleta, una carretilla, una escalera, otra carretilla, 12 extintores, un extintor carretilla, una manguera, un reloj, 14 palets, un aspirador, 18 plegadores, 4 valonas, 18 monturas, un polipasto, un cuadro de herramientas, un taladro y diversas cantidades de peines, monturas, marcos, piezas de recambio, accesorios varios y rodamientos.

Valorado todo ello en la cantidad de 500.000 pesetas.

Se han señalado los días 8 de febrero, 8 de marzo y 11 de abril de 1990, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando, por causa no imputable a la parte actora, no pudiese celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441 del Banco de «Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Se hace constar que los bienes se encuentran depositados en la fábrica de la quebrada, siendo la Sindicatura quien dispone de los mismos.

Dado en Valencia a 21 de diciembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.-El Secretario.-6.687-3.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo y otros títulos, con el número 665/1988, a instancia de don Francisco Vecillas Morán, contra don Julio Cabo González, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de febrero de 1990 próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de marzo de 1990 próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de abril de 1990, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación: que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien

además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana número 1 del paseo de los Tilos, por el que tiene su acceso, perteneciente a la parcela número 18 de la urbanización «El Pichón», al término de Simancas. Tiene como anejo patio o espacio libre privado familiar. Inscrita al tomo 759, folio 11, finca 6.345 del Registro de la Propiedad de Valladolid número 5.

Dado en Valladolid a 20 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.630-3.

VIGO

Edictos

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Vigo y su partido judicial.

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 612 de 1987, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Fomento. Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Toucedo Rey, contra don Enrique Gil Canabal y doña Purificación Fernández Román, domiciliados en Vigo, avenida de Castrelos, 194, primero. E, sobre reclamación de la cantidad de 476.621 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las diez horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 26 de febrero de 1990, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 27 de febrero de 1990, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 25 de febrero de 1990, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.-Que para participar en la subasta será necesario depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsis-

tentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso a vivienda, señalado con la letra E, de la planta primera del bloque número 3 del edificio señalado con el número 188 (antes 194), de la avenida de Castrelos de esta ciudad.

Tiene una superficie de 88,70 metros cuadrados, y el edificio de que forma parte tiene una antigüedad aproximada de siete años. Linda: Norte, rellano de escalera y vivienda F de igual planta; sur, terraza que separa del bloque número 2; este, rellano de escalera y vivienda H de igual planta, y oeste, del excelentísimo Ayuntamiento de Vigo.

Le corresponde como anejo una plaza de garaje, señalada con el número 32 en el sótano primero, así como un trastero en el desván de su bloque, señalado con el número 33.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, al libro 468, folio 124, finca número 32.583.

Se fijó como tipo para la subasta la de 6.000.000 de pesetas.

Vigo, 24 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.-El Secretario judicial.-7.341-D.



En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio incidental de divorcio, número 240 de 1984, tramitados a instancia de don Marino Fernández Pérez, contra doña María Argelia López Fernández, sobre reclamación de 3.711.000 pesetas, se manda sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados a dicha demandada que se dirán a continuación por el término de veinte días.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el día 29 de marzo de 1990, a las doce horas.

b) La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 27 de abril, a las doce horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 24 de mayo, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes embargados objeto de subasta:

1. Planta baja destinada a vivienda de la casa señalada con el número 36 del barrio de Castreliños, parroquia de Castrelos, municipio de Vigo. Mide unos 200 metros cuadrados y limita: Norte, terraza que le es anexa y separa del terreno común y de los galpones anexos a este piso y al sótano; sur, terraza que le es anexa y después camino; este, terraza que le es anexa que le separa de camino común y después de éste, de Antonio Alonso, y oeste, terraza que le es anexa y después de José Docampo.

Le es anexo un galpón en el lindero norte adosado al que le corresponde al sótano, con unos quince metros cuadrados de superficie. Es común a todas las entidades independientes en que se dividió la finca inicial, el terreno por el que discurre el camino a lo largo del lindero este de la misma, así como el terreno situado al frente de los galpones y del sótano.

La terraza que es anexa a esta planta baja por todos sus cardinales está sujeta a las servidumbres de luces y de acceso al primer piso. El módulo de proporcionalidad en los elementos comunes en relación con el valor total del inmueble, es del 25 por 100.

La edificación es de calidad constructiva media y su antigüedad es de unos veinticinco años. Consta de sótano, bajo y un piso.

Esta vivienda de la planta baja está ocupada con carácter de arrendatario por doña María Concepción García López.

La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, al libro 756, tomo 756 con el número de finca 57.360-N.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

2. Primer piso a vivienda, de la casa señalada con el número 36 del barrio de Castreliños, parroquia de Castrelos, municipio de Vigo. Mide unos 200 metros cuadrados y limita: Norte, terraza anexa al bajo, y después, terreno común y galpones anexos al sótano y al bajo; sur, terraza anexa al bajo y después camino; este, terraza anexa al bajo y después camino en terreno común que separa de Antonio Alonso, y oeste, terraza anexa al bajo y después José Docampo. Es común a todas las entidades independientes en que se dividió la finca inicial, el terreno por el que discurre el camino a lo largo del lindero este de la misma; así como el terreno situado al frente de los galpones y del sótano.

El módulo de proporcionalidad de los elementos comunes en relación con el valor total del inmueble, es del 25 por 100.

El acceso es por una escalera y un piso exterior desde la terraza anexa a la planta baja.

La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, al libro 756, tomo 756, con el número 57.631-N.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 4 de diciembre de 1989.-El Juez.-La Secretaria.-7.368-D.



Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 382 de 1989 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representado por el Procurador don Ricardo Estévez Lagoa, contra don Jaime Fonterosa Acuña, doña María Amez Rodríguez, don José Fidel, doña María del Mar y don Jaime Jesús Fonterosa Amez, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, y en lo que se acordó sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 5 de marzo próximo; para la segunda, el día 3 de abril próximo, y para la tercera, el día 2 de mayo próximo, todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será el 75 por 100

de la primera, y si en esta segunda tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a los ejecutados don Jaime Fonterosa Acuña, doña María Amez Rodríguez, don Jaime Jesús, don José Fidel y doña María Delmar Fonterosa Amez.

Bien objeto de subasta

Terreno al nombramiento de «Migaraya y Rega», en la Espedrigada, parroquia de Freijeiro, municipio de Vigo, de 642 metros cuadrados, con una nave industrial que se levanta en la misma, de planta baja, de unos 600 metros cuadrados y planta primera alta de 130 metros cuadrados, aproximadamente. Linda el conjunto: Norte, herederos de Gumersinda Fernández; sur y oeste, José Pérez García, y oeste, camino de servidumbre que presta entrada a ésta y otras fincas colindantes desde la avenida de Castrelos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al libro 453, folio 4, finca número 32.328, inscripción segunda.

Valorada por las partes para el caso de subasta en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 18 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—La Secretaria.—6.647-5.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Doña María José Ceballos Reinoso, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villanueva de la Serena (Badajoz) y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 144/1987, a instancia del Procurador don Manuel Torres Jiménez, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Elena Carrasco y doña Ana López Holgado, sobre reclamación de 1.000.000 de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores, a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados a la parte demandada que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 15 de febrero de 1990, a las doce horas; para la segunda subasta, en su caso, el día 12 de marzo de 1990, a las doce horas, y de no concurrir postores, para la tercera, el día 4 de abril de 1990, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado, o

establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100, cuando menos, del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas, en la primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del precio de subasta.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación que corresponda o el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se reclama en este procedimiento, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.º Casa señalada en el número 12 de la calle Verónica, del núcleo urbano de «Los Guadalperales». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de la Serena al tomo 806, folio 43, finca número 1.468. Tasada en 4.000.000 de pesetas.

2.º Parcela número 160 del término municipal de Acedera. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 801, folio 160, finca número 1.439. Tasada en 6.450.000 pesetas.

Total: 10.450.000 pesetas.

Dado en Villanueva de la Serena a 14 de diciembre de 1989.—La Juez, María José Ceballos Reinoso.—El Secretario.—17.660-C.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hago saber: Que en autos número 390/1989, a instancia del actor, «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Peire Aguirre, y siendo demandados Pilar Quílez Logroño, con domicilio en avenida Zaragoza, 2, Alagón (Zaragoza), y Felipe Viñuales Mata, con domicilio en avenida Zaragoza, 2, Alagón (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 23 de febrero de 1990 próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 23 de marzo de 1990 siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 27 de abril de 1990 próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Vivienda o piso primero tipo D, izquierda, del edificio situado en Tudela, en el paseo del General Franco, sin número, portal o escalera 3 del bloque anterior. Tiene una superficie construida de 121,15 metros cuadrados y útil de 89,78 metros cuadrados. Valorada para subasta en 9.500.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 15 de diciembre de 1989.—El Juez.—El Secretario.—6.629-3.

JUZGADOS DE DISTRITO

CALAMOCHA

Edicto

Don Antonio Da Silva Fernández, Juez en régimen de provisión temporal del Juzgado de Distrito de Calamocha (Teruel),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría que refrenda se siguen autos de juicio de faltas, bajo el número 13/1989, por supuesta-falta contra la propiedad, siendo el denunciante don Aurelio Moreno Salas, el denunciado Eusebio Aranda García y la Entidad perjudicada, Empresa «Patrogás, Sociedad Anónima», y en cuyos autos se ha dictado sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor:

«Sentencia.—En nombre de S. M. el Rey. En Calamocha a 19 de diciembre de 1989. El señor don Antonio Da Silva Fernández, Juez de Distrito en régimen de provisión temporal de esta villa, vistas las actuaciones de juicio de faltas número 13/1989, en la que han sido parte además del Ministerio Fiscal, como denunciante, don Aurelio Moreno Salas, mayor de edad, casado, empleado, hijo de Manuel y de Pascuala, natural y vecino de Fuentes Claras (Teruel), con domicilio en El Cubo, 19, y don Eusebio Aranda García, mayor de edad, nacido en San Martín de la Vega (Madrid), casado, industrial, hijo de Escolástico y Marica, vecino de Castellón de la Plana, con domicilio en Encarnación, 17, 2.º, derecha; por falta contra la propiedad.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Eusebio Aranda García, como autor de una falta del artículo 587-2.º del Código Penal, con diez días de arresto menor, que podrá cumplir en su domicilio; al pago de costas.»

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Eusebio Aranda García.

Dado en Calamocha a 18 de diciembre de 1989.—El Juez, Antonio Da Silva Fernández.—El Oficial, en funciones de Secretario.—19.558-E.

EDICTOS

Juzgados militares

Citaciones por falta de incorporación a filas

El recluta del reemplazo 1989-5.º Prieto Pérez, Dionisio, Ejército de Tierra, demarcación territorial Zona Militar de Canarias, del cupo de Santa Cruz de Tenerife, fecha de nacimiento 14 de junio de 1963, documento nacional de identidad 43.792.251, último domicilio conocido en Jesús Nazareno, 31 (Santa Cruz de Tenerife), deberá presentarse en este Centro Provincial de Reclutamiento 38071 a la mayor urgencia para su incorporación a filas.

Santa Cruz de Tenerife, 6 de noviembre de 1989.—El Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento número 38071, Antonio Hilario Rivero.—1.504.